



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 07/2004
MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 2004

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión Patrimonio Natural	5
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	5
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	5
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	6
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	9
Comisión de Patrimonio Arqueológico	19
<i>Solicitudes</i>	21
<i>Informes</i>	23
<i>Varios</i>	24
<i>Consejos Asesores</i>	25
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	25
Actas de los Consejos Asesores del CMN	35
Consejo Asesor Provincia de Iquique	
<i>Acta Sesión Ordinaria del 2 de julio de 2004 (correspondiente a junio 2004)</i>	
Consejo Asesor Región del Maule	38
<i>Acta Sesión Ordinaria del 22 de julio de 2004</i>	

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Bárbara de Vos, Sra. Loreto Torres, Sra. María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Gonzalo Vial y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, y la Sra. Ana María Staeding. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Susana Simonetti, Sra. María Elena Noël, Sr. Mario Vásquez, Sr. Christian Matzner, Sra. Patricia Ojeda, Srta. Pamela Silva y Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Coronel José Vicente Pérez, representante del Ministerio de Defensa Nacional, Sra. Marta Cruz-Coke, Experta en Conservación y Restauración, el Sr. Juan Benavides, arquitecto de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos de la Dibam.

TABLA

GENERALES

1.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

2.- Se informa que el día de hoy han ingresados desde el Gabinete del Ministro de Educación los documentos con una nueva propuesta de límites de la declaratoria de MH para el inmueble ubicado en calle Gran Avenida N° 8925, Ex - Casa de la Cultura de la Cisterna enviados por los propietarios Inmobiliaria Un Castillo.

Se acuerda que esta propuesta sea estudiada por la comisión de arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales y posteriormente informada y resuelta en una sesión extraordinaria en un breve plazo.

3.- El Sr. Ministro ha dictado los siguientes decretos:

- Decreto N° 479 del 1 de julio de 2004 que declara como **MH la Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete**, actual casa consistorial de Conchalí en la Región Metropolitana.

4.- Se informa que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el Convenio entre Perú y Chile sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales. El Consejo de Monumentos Nacionales ha colaborado al respecto con la Cancillería. En la última sesión de la referida comisión de la Cámara de Diputados fue invitado a participar el Sr. Director Nacional de Aduanas quien apoyó el texto del acuerdo y posteriormente se contactó la secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

5.- El Sr. Ángel Cabeza informa de los principales resultados de la reciente reunión del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO que se realizó el pasado mes en Zuzhou, China refiriéndose en particular a:

- Revisión de las decisiones de Cairn, Australia sobre límite de candidaturas.
- Discusión sobre los requisitos de planes de manejo.
- Presentación de los informes periódicos de la Convención para América Latina.
- Estados de conservación de sitios de patrimonio mundial : Caso Machu Pichu.
- Reunión preparatoria de análisis de América Latina en Colombia.
- Rutas culturales y nominaciones seriadas: Camino del Inca, Fuertes Coloniales del Pacífico.
- Reunión extraordinaria del Comité de Patrimonio Mundial en París.
- Aspectos generales de la situación política global del patrimonio.

6.- El Sr. Ángel Cabeza informa de la última reunión del Comité Chilenos de Sitios del Patrimonio Mundial.

7.- Se comunica que desde el 9 al 14 de agosto se realizará la visita de la evaluadora Sra. Esterzilda Berenstein do Azevedo, de ICOMOS Brasil, para la postulación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura. La Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales junto con la Corporación Museo del Salitre están trabajando en la elaboración del programa y asistencia a dicha misión junto a las autoridades nacionales, regionales y locales.

Se informa que en las reuniones que se realizarán en Iquique y en la Salitreras participarán el secretario ejecutivo, personal del Consejo de Monumentos Nacionales que trabajan para esta postulación y la Sra. Mireya Danilo en representación de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP.

8.- Se informa que se han recibido las siguientes actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales :

REGION	FECHA
Provincia de Iquique	Junio
Región del Maule	Junio y Julio
Provincia de Osorno	Junio

9.- El Sr. Gabriel Peralta propone como visitador especial del Consejo de Monumentos Nacionales al Director de la Corporación de Turismo y Cultura de la I. Municipalidad de Puerto Octay Sr. Eduardo Vidal Mancilla.

Se aprueba.

10.- Se comunica que el Consejo Nacional de Cultura y las Artes realizará la Primera Convención Anual de Cultura en Valparaíso entre el 21 y 23 del presente mes. Se informa que participara el Secretario Ejecutivo, Ángel Cabeza y por los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales el Sr. Gonzalo Ampuero.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

11. Mediante carta del 30 de junio de 2004 la Asesora del Ministro de Educación, Sra. Carolina Rivas remitió Ord. N° 347 del 14 de junio de 2004 con el que el SECPLAC de Concón, Sr. Miguel Olivares, solicita audiencia con el Jefe de Gabinete del Ministro de Educación a fin de avanzar en el proceso de ampliación del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón.

El Consejo acordó responder.

Patrimonio Paleontológico:

12. Con relación a la solicitud del CMN de definir nuevamente un área de protección paleontológica en terrenos explotados por minera Bifox Ltda. en Bahía Inglesa, mediante Ord. N° 439 del 14 de julio de 2004 (CMN N° 2805-20.07.04) el Gobernador de Copiapó, Sr. Antonio Prado, informó que el 30 de junio se firmó un acuerdo protocolar entre la Comisión designada para tratar el tema con la minera, los ejecutivos de esta última y el presidente del sindicato de trabajadores. Se adjunta el texto, cuyos acuerdos se refieren a:

- La delimitación de una zona de resguardo para ser declarada Santuario de la Naturaleza.
- La obligación de la empresa de formalizar un Plan de Manejo Ambiental a ser comitado al análisis del CMN en un plazo de 6 meses.
- Regularización de los permisos que debe cumplir la empresa.
- Posibilidad de realizar actividad extractiva en zona acordada por parte de la empresa a fin de no paralizar actividades.

El acuerdo fue firmado por: el Representante Legal de Bifox Ltda., La Alcaldesa de Caldera, un asesor de Bifox Ltda., el Presidente del Sindicato de Trabajadores de Bifox Ltda., el SEREMI de Bienes Nacionales de la III Región, el Director de CONAMA de la III Región el supervisor de la planta de Bifox Ltda. y el Gobernador Provincial de Copiapó.

Por otra parte, el Gobernador informa que el Municipio de Caldera presentó al Gobierno Regional un proyecto para la construcción de un Museo y un Parque Paleontológico en el sector del área de resguardo, que está siendo evaluado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación de la III Región.

El Gobernador solicita el análisis de los documentos adjuntos (texto de acuerdo y plano con indicación de área de resguardo) y manifiesta voluntad de hacer una presentación ante el CMN.

El Consejo acordó informar al Gobernador la conveniencia de que presenten todos los acuerdos al CMN. Independientemente de ello, también se acordó solicitar que se nos remita la justificación técnica del área propuesta a fin de tomar el acuerdo de declaratoria. Respecto del plan de manejo, se re analizará el que ya fue enviado a objeto de rescatar lo que aún sea aplicable e indicar los aspectos que falta por cubrir.

13. Con relación al acuerdo entre la empresa Bifox Ltda. y autoridades de la III Región, mediante Ord. N° 3352 del 27 de julio de 2004 (CMN N° 2915-28.07.04) el Jefe del Departamento de Defensa Estatal solicita que a la brevedad el CMN realice sus observaciones a fin de incorporarlas a una eventual transacción judicial que se suscriba con la empresa en el marco de las acciones judiciales que se han acordado iniciar.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo acordó responder una vez analizados los detalles.

14. Mediante carta sin fecha (CMN N° 2903-28.07.04) el Presidente de la Junta Vecinos N° 16 de Baños Morales denuncia la extracción y venta de fósiles en la localidad. Manifiesta su preocupación también, ya que muchas de las personas que venden fósiles tienen permiso municipal para el comercio ambulante.

El Consejo acordó informar respecto de la normativa correspondiente y las complejidades que se enfrentan. Por otra parte, en el mismo sentido se tomara contacto con el Municipio correspondiente.

15. Con relación a la solicitud de préstamo temporal de una ballena fósil del Museo Arqueológico de La Serena para ser exhibida en el Museo Interactivo Mirador, mediante carta del 6 de julio de 2004 el Sr. Pablo Quilodrán remite antecedentes adicionales que fueron solicitados por el CMN.

En estudio.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

16. El Centro Cultural “De Mentas”, solicita aprobación del proyecto “Murales Históricos en la comuna de Maipú”, el cual se desarrollaría en el cercado perimetral de la Plaza España (intersección de las calles Olimpo, Camino Riconada y calle Gil Letelier). Carta del 02.07.04, ingreso CMN N° 2586 del 05.07.04.

En esta plaza se ubica el Monumento Público que conmemora el “Abrazo de Maipú”.

La estética de los murales corresponde a la recreación de un fuerte, con sus torreones y explanada que pretenden realzar el MP antes mencionado.

El Consejo concluyó que no es competencia de éste otorgar los permisos o autorizaciones correspondientes, ya que los murales se realizarían en el cerco perimetral de la plaza, no en el MP en cuestión.

Los murales propiamente tal no están considerados dentro de la definición de MP que otorga la Ley en su artículo 17º, que se refiere a “las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.”

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo recomienda que se vele por el buen desarrollo de esta u otras actividades, porque una de las inquietudes siempre presente, es el mejoramiento y disfrute por parte de la ciudadanía del espacio público que se enriquece con los Monumentos Públicos.

17.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo de ejemplares de la colección de la Sección Botánica del MNHN. Remite Memorando N° 085 del 12.07.04, ingreso CMN N° 2754 del 15.07.04.

Estos préstamos están dirigidos al Dr. José Rubens Pirani, Curador Herbario SPF, Universidad de Sao Paulo, Departamento de Botánica, Instituto de Biociencias – Sao Paulo – Brasil y al Dr. Francois Felber, Curador Herbarium Université de Neuchatel, Institut de Botanique, Rue Emile – Argand 11 – Neuchatel – Switzerland.

El Consejo toma conocimiento.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

18. La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de ejemplares de la colección de la Sección Botánica del MNHN. Memorando N° 087 del 14.07.04, ingreso CMN N° 2788 del 19.07.04.

Este préstamo está dirigido al Sr. Roberto Rodríguez, Curador Herbario CONC, de la Universidad de Concepción.

El Consejo toma conocimiento.

19.- El Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo de la Secretaría de CMN, hace entrega del Inventario de la Colección Viña Miguel Torres.

Con este inventario se completan los antecedentes presentados en marzo de 2004, ya que en aquella oportunidad la Sra. Marta Díaz del Departamento de Comercio Exterior, Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A., solamente remitió la Ficha de Registro de Museos de Chile con el fin de registrar muestra de objetos arqueológicos que están bajo su tenencia.

El acuerdo del CMN, establece que una vez entregado este inventario se procedería a su registro.

El Consejo acuerda su Inscripción en el Registro de Museos de Chile.

20.- La Sra. Mónica Bahamondez, Visitadora Especial CMN, Conservadora Jefe del Laboratorio de Monumentos CNCR, manifiesta preocupación por la finalización y entrega de los trabajos de restauración de dos de los que considera los más importantes monumentos de Santiago, MP "Arturo Prat" y "General San Martín", sin que se haya hecho la evaluación de la calidad y de la pertinencia de estas intervenciones. Remite Correo Electrónico del 07.07.04.

Véase punto 21 de la tabla con respuesta de CREA.

Se responderá indicando que se agradece la preocupación, y que este Consejo, luego de analizar todos los antecedentes y recabar información de CREA, está conforme con la calidad de la intervención, que es pertinente.

21.- La Sra. Macarena Carroza, Directora CREA S.A., informa sobre los tratamientos realizados en el MP "General San Martín". Remite Carta del 12.07.04, ingreso CMN N° 2772 del 16.07.04.

Comenta especialmente el lamentable incidente ocurrido el 27 de mayo, en donde y tras un día de inaugurada la restauración, la base de mármol fue rayada durante una marcha realizada por la Alameda de Santiago.

Explica por qué no se aplicó la protección antigraffiti, tal y como estaba contemplado en la propuesta inicial. Ello obedece a razones de carácter técnico, presupuestario y teórico. Los antigraffitis existentes en el mercado chileno no son los idóneos; el proyecto no permite la importación del producto que a su juicio debiese aplicarse y por último, el antigraffiti no es la solución al problema de los monumentos.

Manifiesta estar consciente que este proyecto despertará opiniones distintas en relación a los criterios de intervención y por ello, una vez más indica que CREA ha documentado cada monumento buscando la originalidad y, sobre todo, la recuperación de los materiales que hay debajo de las pinturas.

Al finalizar, menciona las recomendaciones que han incorporado en relación al MP "General San Martín", sobre la pátina aplicada sobre el conjunto de bronce, el cual tiene un envejecimiento verde oscuro y marrón, por lo que se indica mantener la pátina mediante la aplicación de cera cada 6 meses, como periodicidad ideal, o bien, 1 vez al año como condición

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

mínima y necesaria para su mantención. También señala que según fotografías del "Album Santiago 1900" y de la obra "Santiago de Siglo en Siglo", el monumento habría estado rodeado de rejas, una escalinata y faroles, por lo que la reposición de estas rejas permitiría contribuir a su conservación y a evitar los actos vandálicos causados por la acción del hombre.

El Consejo estima adecuado el proceder que explica CREA, y le preocupa más bien el accionar de los mandantes del proyecto, entiéndase, Corporación para el Desarrollo de Santiago y Publicitaria.

Por lo anterior el Consejo acuerda oficiar al Sr. Alcalde, ya que se ha detectado que el MP República Francesa, ubicado al frente del Museo Nacional de Bellas Artes, se encuentra tapado con publicidad, siendo que no se ha solicitado autorización para tal efecto y tampoco para los trabajos de restauración, que no han comenzado. Es decir, el MP está tapado con publicidad sin que esté realizándose su restauración.

22.- El Sr. Mauricio Saint – Jean, Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno, solicita autorizar el traslado del MP del Fundador del Mutualismo en Chile, don Fermín Vivaceta, el que se encuentra ubicado en el sector de la plazuela del mismo nombre. Remite ORD. ALC. N° 1013 del 21.07.04, ingreso CMN N° 2822 del 23.07.04.

Ello en el marco de la remodelación de dicha plazuela; el MP quedaría en la misma plazuela pero en otro lugar.

Este proyecto se enmarca dentro de la restauración de la Ex Estación de Ferrocarriles, que se ubica anexa a ella.

El Consejo acordó su aprobación.

23.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional. Solicita autorizar el préstamo temporal al extranjero de piezas la Colección de Armas del Museo Histórico Nacional. Remite OF. ORD. 014/2004 del 20.07.04, ingreso CMN N° 2853 del 23.07.04.

Las piezas son:

- Morrión Español, Casco, réplica en metal de fines del siglo XIX, N° de Inv. 03.30009.
- Espada Toledana, de origen español de principios del siglo XVII.
- Coraza Española, coraza de metal, réplica de fines del XIX de un modelo florentino utilizado en los siglos XVI a XVII.

Lo anterior, para ser exhibidos en el Museo Nacional de Australia, en la exposición "Extremos Lat. 33°", sobre los desiertos del hemisferio sur. La duración del préstamo es desde el 1 de octubre del 2004 hasta el 01 de mayo del 2006. Sus traslados y seguros serán cubiertos por la Institución solicitante.

El Consejo acordó por unanimidad indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio.

24.- La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de ejemplares de la colección de la Sección Botánica del MNHN. Remite Memorando N° 093 del 22.07.04, ingreso CMN N° 2873 del 26.07.04.

Este préstamo están dirigidos al Profesor Joachim W. Kadereit, Head of Department and Herbarium, Director Institut Für Spezielle Botanik und Botanischer Garten, Johannes Gutenberg – Universität Mainz, Alemania.

El Consejo toma conocimiento.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

25.- La Sra. Maria Soledad Lascar, Alcalde (S), I. Municipalidad de Coquimbo, solicita autorización el traslado del MP de Arturo Prat, ubicado al interior de la Plaza Prat. Remite ORD. N° 0746 del 13.07.04, ingreso CMN N° 2887 del 27.07.04.

Lo anterior, en el marco del proyecto “Recuperación Patrimonial del Barrio Inglés del Sector Centro Antiguo de Coquimbo”.

El traslado pretende reubicar el MP fuera de la plaza pero en las inmediaciones de ella, donde se construirá una nueva plaza. Se anexa plano con la ubicación actual y propuesta.

El Consejo acordó su aprobación.

26.- La Sra. María Raquel Mejías, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior. En relación al ORD. N° 2255 del CMN, en el cual se indicó que el monumento estaba aprobado en su generalidad, pero que éste debe ser confeccionado en un material noble –piedra, madera, bronce-. Remite Carta N° E/038/2004 del 28.07.04, ingreso CMN N° 2917 del 29.07.04.

Atendiendo las recomendaciones realizadas por el CMN, y gracias a la asesoría de la Dirección de Arquitectura del MOP, la escultura Tatiana Gamboa incorporó nuevos componentes al hormigón, que le darán mayor calidad, firmeza y mejor terminación.

Estos materiales son: Granito de 4 mm., Fibras de nylon “Cave Fibras”, dos distintos tipos de aditivos impermeables “Sika1” y “Cave Flooseal”.

El Consejo, en consideración a la nueva propuesta, que mejora notablemente la calidad, firmeza y terminación del MP, es que acuerda su aprobación.

27.- El Sr. Alan Trampe, Sub Director de Museos, señala que en un viaje reciente a la comuna de Vicuña, se percato de la existencia de una reja que obstruiría la vista para así contemplar con mayor prestancia el MP en cuestión. Indica además que como este MP esta en un nivel inferior al suelo, más la reja no se puede admirar la obra en si. Se debe hacer notar que este MP originalmente se componía en forma integral con el elemento agua, ya que simulaba que el rostro de la Mistral flotaba en el agua.

El Consejo, preocupado por esta situación acordó oficiar al Sr. Alcalde de la comuna de Vicuña, indicándole esta situación, así como también recordarle que el próximo año, con motivo de cumplirse 60 años de la entrega del Premio Nobel de Literatura, es preciso y oportuno revisar la situación del MP y tomar medidas para mejorarlo, sin olvidar que todo proyecto que pretenda restaurar un MP deber ser primero revisado y aprobado por el CMN.

28.- La Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones, manifiesta su preocupación por la inminente construcción del MP a Jaime Guzmán en el sector de la Plaza Baquedano, dado esto por los diferentes artículos de prensa sobre el tema, más los constantes llamados por parte de la comunidad de los Edificios Turri, diferentes medios de comunicación, funcionarios de la Universidad de Chile (encargados del Teatro que la Universidad tiene en los Edificios), etc.

A raíz de lo anterior se plantea la pertinencia de una aclaración a la opinión pública sobre el rol y parecer de CMN en este caso.

En otras palabras, el Consejo acordó emitir en la forma de una “Carta al Director” de distintos medios de prensa escrita un escrito esclareciendo los antecedentes relevantes sobre le tema, como lo es la Ley N° 19.205 y sobre todo la letra b) del Artículo 6° que dice que una de las atribuciones de la Comisión Especial es: *“Determinar la ubicación de los referidos monumentos”*.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

29.- Mediante Ord. 0698 del 17 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Harina de Pescado Pesquera Burca Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

30.- Mediante Ord. 0545 del 10 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio Plan Seccional Topater, comuna de Calama"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Los sitios identificados en la Línea Base Arqueológica adjunta a la DIA, deberán considerarse dentro del plan seccional como "Áreas de Protección Patrimonial" orientadas exclusivamente a la conservación y a la investigación científica, descartando obras de infraestructura tales como rotondas, plazas públicas, etc.

Se deberá a su vez, presentar los lineamientos generales de un Plan de Conservación y Protección de dichas áreas que deben incluir medidas de seguridad, propuesta de áreas de amortiguación, cercados, etc. Dicha propuesta puede incluir medidas de manejo y puesta en valor tales como museos de sitio, infraestructura de uso público, señalética, tal como reseña el especialista consultor.

31.- Mediante Ord. 1324 del 17 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Plan regulador comuna de Santiago-Vigente para Independencia, sector Avda. La Paz, Avda. Santos Dumont, Avda. Independencia y Calle Olivos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

32.- Mediante Ord. 0451 del 21 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos de la Localidad de Valdevenito – Las Cabras"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos 20° y 23° de su reglamento.

33.- Mediante Ord. 0064 del 18 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Quinta Elvira"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se informa que no se entregan los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Por ello se solicita se entregue en forma integra la Línea de Base Arqueológica realizada por los arqueólogos citados en el proyecto, y no un resumen editado por un tercero de dicha información, para poder evaluar adecuadamente si el proyecto altera o no algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

La Línea de Base Arqueológica debe incluir:

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

a) Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.

b) Señalar claramente las áreas prospectadas y las caracterizaciones de la prospección realizada según indicaciones del punto anterior.

c) Se debe realizar una adecuada caracterización de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto, indicando adscripción cultural de ellos, funcionalidad, potencia y límites. Para los sitios del área de influencia indirecta, se debe indicar al menos adscripción cultural y límites.

d) Se deben indicar las medidas de mitigación y compensación a implementar en cada uno de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

34.- Mediante Ord. 0897 del 21 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos" Solicitud N° 97103106

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

35.- Mediante Ord. 0272 del 01 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal", presentado por I. Municipalidad de Coelemu.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

36.- Mediante Ord. 0900 del 22 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Estero Palpitad Sector Punta Yelcho" Solicitud N° 201103059

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

37.- Mediante Ord. 0459 del 22 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Tobruk"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

38.- Mediante Ord. 0466 del 24 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Crianza de Pollos Broiler, Las Correhuelas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

39.- Mediante Ord. 0908 del 23 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Viticultura Pilpilehue" Solicitud N° 201103190

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

40.- Mediante Ord. 0069 del 24 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Collin"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

41.- Mediante Ord. 0070 del 25 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de Aguas Industriales, Planta de Hormigones Maquehue"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

42.- Mediante Ord. 0072 del 25 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Villarrica"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. En el Anexo D: Inspección Arqueológica, el arqueólogo indica que no se recomienda la construcción de la Planta Elevadora de Aguas Servidas en su actual ubicación, ya que se encuentra sobre el sitio arqueológico "Fuerte de Villarrica", correspondiente al lugar donde estuvo emplazado el Fuerte Santa María de la Magdalena de la Villa Rica, y que sólo ha sido estudiado en una mínima parte. Por el sólo ministerio de la Ley los sitios arqueológicos son Monumentos Arqueológicos, protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Además, parte de este sitio arqueológico corresponde al Monumento Histórico "Sitio de Villarrica", declarado por D.E. N° 243 del 01 de junio de 1994, y si bien la Planta Elevadora no se ubica directamente sobre el área declarada Monumento Histórico, si se encuentra a escasos metros de ella.

2. Al respecto, y si se mantiene la construcción de la Planta Elevadora de Aguas Servidas en esa localización, se debe presentar un Plan de Medidas de Mitigación sobre el componente arqueológico para ser evaluado por este Consejo.

3. No se incluye un informe arqueológico sobre el área que abarca el ducto de impulsión de aguas servidas, que alcanza casi 4 km. Por lo que se solicita incluir esta información.

4. Sobre la ubicación de la Planta de tratamiento de aguas servidas, solicitamos instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, y los artículos N° 20 y 23 de su Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

43.- Mediante Ord. 0083 del 02 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo del Ostión del Norte en Caleta Chasco, Cultivo Carrizal Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

44.- Mediante Ord. 0917 del 29 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos San Juan en Dalcahue" Solicitud N° 201103203

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

45.- Mediante Ord. 1353 del 22 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas – Localidad de Lampa".

El Consejo acordó indicar la siguiente observación al documento:

El proponente deberá presentar un informe realizado por una especialista arqueólogo que establezca que el citado proyecto no generará impactos en patrimonio cultural arqueológico.

46.- Mediante Ord. 0210 del 12 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, solicita Informe de Fiscalización para verificar el estado de avance y cumplimiento por parte de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, referido al proyecto "Puesta en Valor Petroglifos Tamentica".

INFORME VISITA A TERRENO PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLOGICO TAMENTICA, QUEBRADA DE GUATACONDO

El día 30 de Junio del año en curso la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales provincia de Iquique, a solicitud de CONAMA, y acompañada por la funcionaria de ese servicio Sra. Bárbara Iturriaga, realizó una visita a terreno para evaluar los trabajos de puesta en valor que el Sr. Luis Briones realiza en el sector de Tamentica, quebrada de Guatacondo. Asiste también el Sr. José Luis Lapeña, funcionario de la Cía Minera Collahuasi, empresa que financia las obras.

En dicha visita se tomó conocimiento de los siguientes trabajos:

Sitio arqueológico de petroglifos: Los bloques con petroglifos se encuentran en la superficie de un pequeño promontorio rocoso en una terraza baja en la ladera norte de la quebrada. El costado occidental del promontorio fue despejado del material natural del terreno y de bloques caídos, habilitándose en su lugar una pequeña escala de piedras para ascender al sector más alto del sitio.

Se recupera otro acceso ya existente por el costado sur del sitio hacia el sector medio del mismo. Este acceso no implica intervención directa sobre el sitio, pues aprovecha espacios escalonados naturales entre los bloques de petroglifos.

Se visitó así mismo la recuperación de un recinto correspondiente a una antigua vivienda de adobes ubicada en las proximidades del sitio, la cuál será utilizada como sala de exposiciones e información turística.

Junto al recinto anterior se construyó con el mismo estilo y materialidad, otro recinto que será destinado a vivienda del vigilante.

Se construyeron además dos baños para visitas.

La Secretaria Ejecutiva quien firma este informe se limita a describir los trabajos que se realizan dentro del sector atendiendo a que desconoce los antecedentes del Proyecto en referencia.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

47.- Mediante Ord. 0552 del 17 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ciclo Combinado Central Laguna Verde V Región"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

48.- Mediante Ord. 41636 del 07 de julio de 2004, el Secretario de la Dirección Ejecutiva CONAMA, remitió la Solicitud de Aprobación Provisoria del proyecto "Despacho de Drenajes de Botaderos para Utilización Externa"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

En relación a la Línea de Base de los recursos arqueológicos (punto 5.6.1. del EIA), la caracterización entregada para el Área Río Blanco y el Área Los Bronces, se realiza en base a "prospecciones arqueológicas realizadas al año 1997", no entregándose ninguna información que permita cotejar si el área prospectada en 1997 coincide con el área del proyecto actualmente en evaluación

Por ello no tenemos los antecedentes necesarios para evaluar si hay recursos arqueológicos susceptibles de ser impactados ambientalmente en las áreas Río Blanco y Los Bronces, espacio en que se realizarían las obras solicitadas en la SAP.

Para poder emitir un pronunciamiento requerimos un informe arqueológico del área en que se realizarán las actividades consideradas en la Solicitud de Autorización Provisoria.

49.- Mediante Ord. 1455 del 05 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda n° 2 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento Aeróbico de Purines de Cerdo y Tres Nuevos Planteles Destete – Venta en sector La Manga"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

50.- Mediante Ord. 0927 del 30 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Costa Sur de Caleta Ayacara, comuna de Chanten, Provincia de Palena" Solicitud N° 201103222

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

51.- Mediante Ord. 0928 del 30 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en Sector Costa al Este de Isla Ica, Ayacara, comuna de Chanten, Provincia de Palena" Solicitud N° 201103223

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

52.- Mediante Ord. 0636 del 02 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puzolana Caliban"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

53.- Mediante Ord. 0622 del 08 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Limache"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En el 3.3.4 de las respuestas, que asumen las recomendaciones propuestas en el informe de arqueología realizado, se debe modificar la redacción del artículo 16° de la Ordenanza Local a fin de incorporar lo dispuesto por la Ley de Monumentos Nacionales. En este sentido, la redacción debería ser la siguiente "durante la realización de cualquier proyecto en el territorio normado, en caso de encontrar vestigios arqueológicos, se deberá informar al Consejo de Monumentos Nacionales de acuerdo a lo establecido por el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas".

54.- Mediante Ord. 0939 del 05 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CGEXPORT"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

55.- Mediante Ord. 0941 del 05 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Candado" Solicitud N° 202103124

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56.- Mediante Ord. 0632 del 12 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles de Fundición y Refinería Ventanas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

57.- Mediante Ord. 0960 del 07 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos San José" Solicitud N° 202103002.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

58.- Mediante Ord. 0961 del 07 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Huechuque N° 202103019"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59.- Mediante Ord. 0625 del 09 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Viña Tapihue Casablanca S.A."

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

60.- Mediante Ord. 0677 del 15 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remite Informe de Actividades de Monitoreo Ambiental (primer semestre) del proyecto "Spence"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita incorporar al Plan de Protección y Monitoreo el Sitio Riochilex – 8.

61.- Mediante Ord. 0089 del 13 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Utsunomiya"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En el Capítulo II, punto 3.3.5.6 Resultados de la Visita a Terreno, dice que "se definió como área de impacto directo (AID) el área de concesión y especialmente los puntos donde se realizarán los sondeos mineros P1 al P10 y el emplazamiento de los campamentos (C1 y C2)". Al respecto, se solicita aclarar la diferenciación que se establece entre el área de concesión y los puntos de sondeo y emplazamiento de campamentos, partes del AID, en términos de la definición de tales áreas y la cobertura de la inspección superficial.

Se requiere aclarar la cobertura de la inspección superficial en términos que las 2 transectas con separación de 50 m, realizadas para cada uno de los sectores y subsectores definidos, no alcanzan cubrir la totalidad de la superficie de ellos.

Así mismo, se requiere conocer si se inspeccionó el trazado correspondiente a la Habilitación de caminos, descrito en el capítulo II, punto 2.2.1.2, donde se utilizará maquinaria pesada.

Por último, se requiere conocer en detalle cual es la superficie efectivamente prospectada, y la definición y extensión del Área de Influencia Directa definida.

62.- Mediante Ord. 0976 del 12 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Curahue" Solicitud N° 98103027

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

63.- Mediante Ord. N°/CR484 del 12 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA IV Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Loteo, Viviendas y Urbanización Sector El Sauce Miramar comuna de Coquimbo"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

64.- Mediante Ord. 0337 del 21 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Ubicación del Colegio Amelia Troncoso"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

65.- Mediante Ord. 0663 del 19 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Terminal de Buses Ponce"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

66.- Mediante Ord. 0980 del 13 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Moluscos Bivalvos, Sector Punta Valenzuela, San José, comuna de Castro" Solicitud N° 98103007

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante Ord. 0989 del 15 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo estrella del Mar" Solicitud N° 203101016

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

68.- Mediante Ord. 0082 del 20 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Inmobiliario Villa Santa Maria, Cunco"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante Ord. 1004 del 19 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonidos Norte Isla Tac"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70.- Mediante Ord. 1006 del 19 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitílicos Pilpilehue – Terao" Solicitud N° 203103069

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71.- Mediante Ord. 0334 del 21 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque Las Rastras"

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

72.- Mediante Ord. 0709 del 23 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió los Informes N° 3 y N° 4 de las Auditorías Ambientales Independientes, proyecto Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 1, Peuco 2, Peuco 3c1

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante Ord. 1010 del 20 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Ascon Ltda." Sector Panitao Bajo – comuna de Puerto Montt)

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

74.- Mediante Ord. 0708 del 23 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió los Informes N° 3 y N° 4 de las Auditorías Ambientales Independientes del proyecto "Betecsa"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75.- Mediante Ord. 0084 del 23 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Río Blanco"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76.- Mediante Ord. 1023 del 22 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos San Juan N° 99103200"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante Ord. 0716 del 26 de julio de 2004, Secretario de la CONAMA II Región, remitió el Informe N° 5 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Lomaguasi"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante Ord. 0078 del 30 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IV Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Minera Proyecto Purén"

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

No se acepta la línea de base arqueológica pues fue realizada en el marco de una Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de prospección geológica.

Por otra parte, la línea de base es incompleta pues no se evaluaron obras tales como rajo, depósitos de material estéril, instalaciones complementarias, sistema de captación de aguas, y la construcción de un camino de acceso de faena La Coipa hasta Purén.

En el marco de la nueva prospección realizada, y tal como corresponde a un EIA, entre otras medidas, se deberán proponer medidas de mitigación y compensación.

79.- Mediante Ord. 1031 del 26 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Extensivo, Sector Punta Calen, San Juan, comuna de Dalcahue, Isla de Chiloé"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80.- Mediante Ord. 1046 del 27 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Planta de Proceso Marine Harvest – Chamiza"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

81.- Mediante Ord. 0567 del 24 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió al Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Ampliación Central San Isidro (Segunda Unidad)"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

82.- Mediante carta del 02 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2580 del 05.07.04) los investigadores Calogero Santoro y Vivien Standen remiten informe de salvataje del sitio Morro Colón 10 de Arica, correspondiente a evidencias tardías de la Cultura Chinchorro. Informan que ha despejado el 20% del sitio y detectado un mínimo de 50 cuerpos. Informan que las condiciones de conservación y características culturales de elaboración no recomiendan levantarlos del lugar, ya que significaría su destrucción.

En estudio.

83.- A través de carta del 8 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2637 del 08.07.04) el arquitecto Sr. Fernando Antequera, solicita un pronunciamiento sobre la propuesta de realizar un museo de sitio en el sitio Colón 10 de Arica ubicado en los faldeos del Morro. En dicho sitio, en el cual se proyecta la construcción de un hotel, se realizó el hallazgo de entierros de momias Chinchorro, que abarcarían la totalidad del sitio. El Museo solicitado estaría inserto en el proyecto del hotel, en el que se realizarían algunas modificaciones arquitectónicas para implementarlo.

En estudio.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

84.- Mediante Minuta N°3/666 del 14/07/04 del Ministerio de Educación (ingreso CMN N° 2733 del 15.07.04) se remite Ord. N° 028/004 del 29 de junio de 2004 del Senador Carlos Cantero, quien señala que el Sr. Daniel Pinto, encargado de la custodia, vigilancia y protección de la Zona Típica Sector Costero de Cobija, le informó que la Gobernación de Tocopilla habría autorizado construir viviendas de veraneo en dicha Zona Típica. Solicita se tome las medidas que en derecho correspondan.
En estudio.

85.- A través de carta del 8 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2646 del 08.07.04) el Sr. Claudio Castellón, Visitador Especial del CMN informa que el día 7 de julio de 2004 realizó una denuncia ante tribunales por infracción de la Ley 17.288 por exhumación y usurpación de bienes patrimoniales por parte de Omar Sarriá y José Zamora del Sindicato de Pescadores de Caleta Paquica. El Sr. Castellón informa dichas personas mantienen una gran cantidad de bienes patrimoniales en su domicilio, que envían a Vallenar. Informa que el Fiscal ha ordenado a la Policía de Investigaciones realizar las diligencias para recuperar estas especies y sancionar a los trasgresores.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre la denuncia realizada ante tribunales.

86.- A través de carta del 22 de julio de 204 (ingreso CMN N° 2857 el 26.07.04) el Sr. Waldo Mora, Diputado, manifiesta su máximo apoyo a la gestión del Sr. Claudio Castellón, con la finalidad de concretar el traslado del Museo de María Elena la ciudad de Quillagua.

El Consejo acordó responder.

87.- Por medio de Ord. N° 020 del 22 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2855 del 26.07.04) el Sr. Carlos Uribe, Jefe Área de Apoyo Técnico de la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Proyectos de la Coordinación General de Concesiones del MOP, remite 2 copias del proyecto de diseño inicial de los Tajamares del Río Mapocho rescatados en el marco de la concesión Internacional del Sistema Oriente Poniente, en el marco de la problemática de la disposición final y puesta en valor de dichos restos.

El Consejo acordó aprobar los lineamientos generales del “Proyecto Inicial de puesta en valor de los Tajamares del río Mapocho”, en tanto constituye un significativo primer paso dentro del proceso de conservación y protección de este patrimonio. Sobre esta base el equipo de trabajo, sustentado en un marco de trabajo interinstitucional, realizará los aportes y/o modificaciones correspondientes.

88.- Mediante carta del 2 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2584 del 05.07.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres informa del hallazgo de restos óseos humanos y alfarería inca local en el sector “Paso Inferior – Trinchera Carrascal” del proyecto Autopista Central, y que se encuentra realizando sondeos arqueológicos en el área con la finalidad de definir las características depositacionales y delimitar el área del hallazgo.

El Consejo acordó solicitar la realización de un salvaje arqueológico y el informe correspondiente.

89.- A través de carta del 22 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2874 del 26.07.04) el Sr. Iván Cáceres informa que el Proyecto Autopista Central necesita intervenir la bóveda de ladrillo que se encuentra en las inmediaciones del Puente Balmaceda en la comuna de Santiago. Dicha Bóveda se extiende 55 m, y se requiere demoler 13 m de ella para el trabajo de fundación y relleno de dicha autopista.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo acordó aprobar la intervención de 13 metros de la bóveda en consieración de los siguientes puntos:

- No es posible su preservación in situ debido a que interfiere los trabajos de fundación y relleno para la prevención de colapsos de la obra.
- Se preservaran 42 m restantes, tomándose los resguardos necesarios para evitar daños en el proceso de relleno.

Por otra parte este Consejo acordó solicitar una investigación con el objeto de documentar el carácter y funcionalidad de esta estructura por parte de un especialista en historia, y un CD con la información topográfica y gráfica para el Centro de Documentación del CMN que será utilizada para consulta y difusión utilizando los créditos correspondientes.

En carácter de compensación el proponente deberá diseñar e imprimir folletos (polípticos) en una tirada de 10.000 ejemplares dirigidos a los operarios de construcciones con el objeto de entregar la información básica para el reconocimiento de patrimonio cultural.

90. Por medio de carta del 23 de julio de 2004, la arqueóloga Nuriluz Hermosilla informa de la intervención por terceros de los sitios Porvenir 11, 9 y 8 ubicados en la comuna de Ranquil, detectados en el marco del EIA del Proyecto Complejo Forestal Itata. Dichos sitios se ubican fuera de los terrenos de dicha empresa.

El Consejo acordó consultar a CONAMA si hay otros proyectos dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental que puedan estar afectando a los sitios Porvenir 11, 9 y 8.

91.- A través de Fax N° 100/2004 del 8 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2639 del 08.07.04), el Sr. Carlos Canales, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, informa que en atención al tiempo transcurrido sin que se haya recibido respuesta de este Consejo a su Fax N° 82 del 11 de junio de 2004, en relación a la solicitud presentada por Sociedad Oriflama S.A. para extraer especies naufragas del ex Navío "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo", alias el "Oriflama", se procederá a otorgar el permiso requerido.

El Consejo acordó indicar que no tiene inconveniente en evaluar un proyecto de investigación del ex navío Nuestra Señora de Buen Consejo y San Leopoldo (A) "Oriflama" que incluya especialistas en arqueología, arqueología subacuática e historia. Se deberá tener en cuenta que dicho proyecto no deberá incluir la comercialización de los bienes patrimoniales que puedan ser recuperados, ya que éstos son bienes culturales que pertenecen al Estado de Chile, aunque sí es posible su préstamo para exhibiciones dentro y fuera de Chile.

92.- Mediante Ord. N° 436 del 28 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2939 del 30.07.04), el Sr. Lohengri Ascencio, Director Nacional (S) de Conadi, y con relación a la consulta realizada por este Consejo para la salida temporal del país de 14 piezas de la cultura Tiwanaku, depositadas en el Museo de San Pedro de Atacama, para una exposición a realizarse en el Museo de Arte de Denver. Informa que le parece bien realizar el convenio de préstamo, tomando las medidas precautorias necesarias, considerando que la salida de las piezas no supere los 120 días, y que se entregue copia de la póliza de garantía a la CONADI de San Pedro de Atacama.

En Consejo acordó que en el marco del Artículo 29°, letra b) de la Ley N° 19.253 considerará las observaciones vertidas en el informe de la CONADI.

Solicitudes

93.- Mediante carta del 1° de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2592 del 06.07.04) el arqueólogo Sr. Agustín Llagostera informa que en el Predio 129 de San Pedro de Atacama, en el cual se proyecta construir un hotel, existen evidencias arqueológicas tanto en superficie como en el subsuelo. Los dueños le han solicitado realizar el rescate del sitio. El predio es de

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

1, 10 há, y propone realizar 100 m² de excavaciones arqueológicas sistemáticas. Los materiales serán depositados en el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes, según lo establecido en el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

94.- En relación al punto 231 del acta de julio de 2004, y después del estudio de los antecedentes, este Consejo considera adecuadas las medidas de mitigación propuestas, por el Licenciado en arqueología Sr. Daniel Pavlovic, para los 5 sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto Construcción Camino Bahía Salada – Puerto Viejo, Caldera, III Región.

El Consejo acordó autorizar la aplicación de las medidas de mitigación.

95.- Mediante carta del 21 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2823 del 21.07.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero remite antecedentes faltantes a su solicitud de rescate del sitio arqueológico ubicado en la Hacienda El Tangué, IV Región.

En estudio.

96.- A través de carta del 30 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2931 del 30.07.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero, remite carta de la Sociedad Agrícola y Ganadera El Tangué Ltda., quienes apoyan la realización de trabajos arqueológicos en terrenos de dicha sociedad.
Se toma nota.

97.- En relación al punto 64 del acta de mayo de 2004, en que el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres solicitó autorización para la excavación de un probable sitio arqueológico en la localidad de Aguas Buenas, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región, se informa que el proyecto ya fue aprobado dentro del SEIA y cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

El Consejo acordó otorgar la autorización.

98.- En relación al punto N° 65 del acta de mayo de 2004, después de estudiados los antecedentes se encuentra adecuada la propuesta de realización de sondeos en el lugar de emplazamiento del proyecto inmobiliario Pulmahue, Comuna de Padre Las Casas, IX Región, presentada por el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero, en el cual se detectó un sitio arqueológico no identificado en la línea de Base del Proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

99.- A través de carta del 1° de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2607 del 06.07.04), el arqueólogo Sr. Andrés Troncoso, solicita autorización para prospectar los sectores San José de la comuna de Los Andes y el Sector Pío Río de la Comuna de San Felipe, en el marco del proyecto Fondecyt 1040153 "Forma, contenido, sustancia y expresión en el arte rupestre de la cuenca superior del río Aconcagua, Chile Central". Sugiere que los materiales a recuperar sean destinados al Centro de Artes y Oficios El Almendral de San Felipe.

El Consejo acordó otorgar la autorización y solicitar al Secretario Ejecutivo del CAMN de la V Región una evaluación de los depósitos del Centro de Artes y Oficios El Almendral de San Felipe.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

100.- Mediante carta de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2913 del 28.07.04) el licenciado en Arqueología Sr. Pedro Andrade, remite antecedentes faltantes a su solicitud de rescate del sitio Palquibudí, VII Región.

En estudio.

101.- Por medio de carta del 21 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2871 del 26.07.04), el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en la calle Manuel Rodríguez N° 205, sector Lonconao de la ciudad de Cañete, según los requerimientos de este CMN en el marco del hallazgo de material arqueológico debido a un proyecto inmobiliario.

El Consejo acordó autorizar.

102.- A través de carta del 20 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2819 del 21.07.04), el Padre Guillermo Baranda S.J., Provincial de la Compañía de Jesús en Chile, solicita autorización para realizar el rescate de la carga del buque "Príncipe de Gales", hundido el 17 de marzo de 1859 en el canal de Chacao, cuando transportaba la primera misión jesuita para la evangelización del sector del Lago Llanquihue. El proyecto cuenta con el apoyo de la Universidad Internacional SEK, y uno de los objetivos es recuperar la carga para su exhibición.

En estudio.

Informes

103.- En relación al punto N° 227 del Acta de la sesión del 7 de julio de 2004, el arqueólogo Sr. Diego Salazar remite "Informe preliminar acerca del rescate del sitio Arqueológico AB-11, San José del Abra, II Región" (ingreso CMN N° 2695 del 12.07.04).

El Consejo acordó aprobar el informe e indicar que la empresa SCM El Abra puede desarrollar las actividades productivas contempladas en el sector.

104.- A través de carta del 26 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2896 el 27.07.04), el Sr. Gonzalo Domínguez, de Inmobiliaria Cabo de Hornos Ltda, remite Informe de sondeos arqueológicos en un sector del LOTE DOS del Lote N° 136A de Conde Duque, realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Patricio de Souza.

El Consejo acordó solicitar excavaciones de sondeo arqueológico en el área no evaluada arqueológicamente, una excavación de rescate sistemático correspondiente a un 0.5% del terreno, en las áreas que evidencian menor alteración, y una Supervisión Arqueológica permanente por parte de un especialista con experiencia en el área, durante todas las faenas que impliquen la remoción de subsuelo.

105.- Por medio de Ord. N° 714 del 26.07.04 (ingreso CMN N° 2888 del 27.07.04), la Sra. Patricia de la Torre, Secretaria de la COREMA II Región, remite "Segundo Informe Semestral, Plan de Seguimiento Ambiental" del proyecto "El Gran Radiotelescopio de Atacama o The Atacama Large Millimeter Array, ALMA", que incluye el informe de Arqueología.

En estudio.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

106.- El Sr. José Castelleti remite Informe de Rescate de los sitios arqueológicos 226-5 y 228/230 (ingreso CMN N° 2844 del 23.07.04) realizado en el marco del "Proyecto mejoramiento y construcción Ruta 1, tramo Taltal – Paposo, II Región, Chile".

En estudio.

107.- Mediante Ord. N° 678 del 26 de julio de 2004 (ingreso CMN N°2897 del 27.07.04) el Sr. Daniel Álvarez, Secretario Corema V Región, en el marco de la modificación del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, puerto Inglés, Isla de Robinson Crusoe", en que solicita ampliar su ejecución por cinco años más, remite Informe Ejecutivo de las temporadas Febrero 2002 - Marzo 2004, para los fines que haya a lugar.

En estudio.

108.- Mediante carta del 14 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2722 del 14.07.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres remite informe "Acciones realizadas en Área de hallazgos arqueológicos Proyecto Autopista Central, Sector Puente Balmaceda, Comuna de Santiago".

En estudio.

109.- A través de Ord. N° 26 del 06 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2729 del 15.07.04), la Srta. Pamela Maturana, Encargada del Museo Histórico –Arqueológico de Quillota, remite Informe de Arqueología "Concesión Camino Internacional Ruta 60-CH Sector 2 – Tramo 1: km 0,0000 al km 9,127,14 Comunas de Hijuelas, La Calera y La Cruz". Provincia de Quillota, V Región.", realizado por el Sr. Hernán Avalos, arqueólogo de dicho Museo.

Se toma nota.

Varios

110.- La Sra. Paula Rivera remite proyecto "Una mirada Plástica 6000 años atrás sobre las momias de la cultura Chinchorro", y solicita el patrocinio de este Consejo.

El Consejo acordó otorgar el patrocinio.

111.- El Sr. Hernán Saavedra, Presidente de los Pueblos Originarios de Quebrada de Tarapacá, denuncia una serie de situaciones: Destrucción de la Plaza del Pueblo de Tarapacá, Exploraciones (sic) de geoglifos de sector Pintados y Bajo Soga, alteración con Jeep por Gigante de Atacama, Destrucción de lagarto (sic) por minera Cerro Colorado, destrucción Casa Patronal del pueblo de Tarapacá, SERVIU esta poniendo adoquines de cemento en los pueblos quebrada de Tarapacá, Camiña, destrucción e apacheta por parte del MOP.

El Consejo acordó derivar al CAMN de Iquique.

112.- Mediante GG-850/04 del 07 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2734 del 15.07.04) el Sr. Miguel Munizaga, Presidente y Gerente General de Sociedad Contractual Minera al Abra remite copia de documento declaratorio de la Política Ambiental de dicha Sociedad.

Se toma nota.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

113.- A través de DASL-DS—0151/04 del 09 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2689 del 12.07.04) el Sr. Ernesto Ortiz, Jefe del Departamento de Sustentabilidad de Codelco División – Salvador, invita a visitar los trabajos de salvataje del sitio arqueológico de Mina Las Turquesas.

El Consejo acordó asistir.

114.- Mediante memorando N°E / 1164 del 09 de julio de 2004 (ingreso N° 2704 del 13.07.04) la arquitecto Sra. Myriam Troncoso, del Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de Junio de 2004.

En estudio.

Consejos Asesores

Consejo Asesor Iquique

115.- Mediante Ord. N° 038/04 del 10 de junio de 2004 (ingreso CMN N° 2714 del 14.07.04) la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN de Iquique, dirigido al Sr. Mario Quezada, Contralor Regional de Tarapacá, remite según lo solicitado, copias de fotografías de 1975, 1980, 1990 y 1991 de los Geoglifos de Pintados.

Se toma nota.

Consejo Asesor Talca

116.- A través de Ord. N° 010 del 13 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2763 del 16.07.04) el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule, consulta por el proyecto de restauración que estaría realizando la DIBAM en el Museo O'Higiniano de Talca.

El Consejo acordó informar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

117.- El Instituto de Restauración Arquitectónica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Universidad de Chile, solicita aprobación de proyecto de intervención para el Monumento Histórico Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el partido general del proyecto, excluyendo los espejos de agua, ya que tienen mala mantención y vejez. Solicitar además, detalles del proyecto a una escala mayor, para analizar cada una de las intervenciones, como por ejemplo el techado de los patios, el patio hundido, techado central, etc. En la planimetría debe indicarse por donde se pasan los cortes y contar con una perspectiva del proyecto planteado.

118.- Sr. Alan Trampe T. Subdirector Nacional de Museos DIBAM, mediante el Ord. N° 19, carta, memoria explicativa y planimetría (18.06.2004 – Ingreso CMN N° 2435, 21.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado “remodelación del Museo Regional de la Araucanía”, Monumento Histórico, comuna de Temuco, IX Región.

El Consejo acordó aprobar el proyecto, el que consiste en la restauración estructural e impermeabilización del piso zócalo; instalación de calefacción; sistema de iluminación y seguridad; adecuación de los espacios interiores a los nuevos usos, siendo lo principal la

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

instalación de una nueva escalera interior en reemplazo de la existente, adecuación de la actual rampa de minusválidos externa con el fin de integrarla mejor al jardín.

Sin embargo, debe enviarse planimetría de la situación actual y la modificaciones a escala 1/50, además los documentos deben ser firmados por arquitecto y propietario, esto para dar término al trámite de aprobación.

119.- Sr. Manuel Grille C., arquitecto, mediante planimetría y especificaciones técnicas (sin fecha, Ingreso CMN N° 2407, 17.06.2004; N° 2416, 18.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado "Instituto de Educación Superior", para el inmueble ubicado en calle Londres N° 46, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles Londres – Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de obra nueva en consulta, solicitando que, atención a la expresión de las fachadas, el diseño del almoladillado sea horizontal y que los machones intermedios diseños para la fachada de la calle Paris, se repitan en la fachada de la calle Londres.

120.- Sr. Omar Saffie L., Administrador Municipal (s) comuna de Las Condes, remite los Ord. Alc. N° 4/716 (25.06.2004, Ingreso CMN N° 2606, 06.07.2004), Ord. Alc. N° 4/818 (19.07.2004, Ingreso CMN N° 2783, 19.07.2004), en atención al proyecto de intervención denominado "Feria Municipal", en la Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

- a) Se ve como un gran avance que se hubiese constituido una mesa de trabajo para analizar las mejores soluciones y forma de abordar el proyecto en su etapa final, lo cual se realizó con miembros de la Ilustre Municipalidad de Las Condes y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.
- b) Tal como se señala en el oficio aludido, se estará a la espera de recibir una nueva propuesta por parte del municipio, que acoja los temas y las observaciones allí tratadas.
- c) En este sentido, uno de los aspectos que más preocupan al Consejo de Monumentos Nacionales es el relativo al estacionamiento en el interior de la Feria propiamente tal. Al respecto, se ha constatado en terreno que durante el funcionamiento de la feria, se instalan en el sector poniente las ventas de artesanía y en el oriente los chacareros: se sugiere que ello se invierta, quedando idealmente los chacareros al poniente (aparte del sector sur), con lo que aminoraría el impacto y la presencia del estacionamiento de camiones en el interior del mismo, ya que de esta forma quedarían más alejados.

121.- Sr. Dominique Hachette de la F., presidente del Instituto Río Colorado, mediante carta (08.06.2004 – Ingreso CMN N° 2486, 24.06.2004), remite carta en alusión al Monumento Histórico Capilla El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aclarar al Instituto, que este organismo no aprueba presupuestos de los costos de los trabajos de reparación, restauración o mantención a ejecutarse en un Monumento Nacional, se entiende además, que el envío de la propuesta del arquitecto Euclídes Guzmán, extraída de su libro "Curso de Edificación", era una recomendación y no una imposición.

Como el objetivo del Consejo de Monumentos Nacionales es velar por la protección y mantención del patrimonio protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, es que se autoriza la ejecución de la reparación sugerida en el libro "Curso de Edificación" del arquitecto Euclídes Guzmán, la que se acercaría a la cantidad de dinero que el Instituto destinó para ello.

122.- Sr. Jorge Muñoz H., Inspector Fiscal, coordinación de administración de contratos concesión, mediante el Ord. N° 015 – 04, expediente con memoria, especificaciones técnicas y

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

planimetría del anteproyecto (30.06.2004 – Ingreso CMN N° 2548, 01.07.2004), en relación al proyecto “Plaza de la Ciudadanía, etapa I”.

El Consejo acordó remitir oficio al Sr. Javier Etcheberry, Ministro de Obras Públicas, en el que se informa en relación a la Primera Etapa del proyecto Plaza de La Ciudadanía, el cual involucra el sector que corresponde a la Plaza de la Libertad:

- a) Con fecha 23/04/2003, el Consejo de Monumentos Nacionales remitió la aprobación del anteproyecto relativo a la Plaza de La Ciudadanía, primera etapa, ubicada dentro del Barrio Cívico de Santiago, en la Plaza de la Libertad, comuna de Santiago, antecedentes que presentó la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas quien contrató la firma consultora Undurraga y Devés Arquitectos Ltda.
- b) La actual presentación, que implica una excavación de aproximadamente 15 metros de profundidad inmediatos a la fachada sur del Palacio de La Moneda, Monumento Histórico, lo cual exige en forma previa la confección de un socialzado, viene en un estudio del “Consorcio Brotect, Echeverría Izquierdo y otros S.A.”, cuyo ingeniero calculista es el señor Rafael Gatica.
- c) El Consejo de Monumentos Nacionales basado en la experiencia de otros proyectos de similares características, como por ejemplo, las obras del Metro subterráneo en la Plaza de Armas de Santiago, ocasión en que se afectaron las fundaciones de la Catedral Metropolitana, del edificio de Correos de Chile y del Museo Histórico Nacional; o en el caso de los estacionamientos subterráneos en calle 21 de Mayo, los cuales por su cercanía afectaron a la Iglesia de Santo Domingo, produciéndose fisuras en la nave lateral y en muros, ejemplos en que en todas las edificaciones nombradas –protegidas por la Ley N° 17.288 como Monumentos Históricos- existían proyectos de socialzados y reforzamientos, considera imprescindible que se tomen todas las medidas precautorias que sean posibles para asegurar que el Palacio de La Moneda no se vea afectado estructural y constructivamente, especialmente dada la especial connotación del edificio a intervenir.

Por lo anterior, se le solicita al Ministro de Obras Públicas, que mantenga informada a la Presidencia de la República, como a este Consejo, de todas las medidas necesarias para evitar estos problemas estructurales, como de información hacia las autoridades y la comunidad.

123.- Sr. Óscar Novoa V., Director Nacional de Arquitectura (s) del Ministerio de Obras Públicas, mediante el Ord. N° 613, informe DEPA N° 06/2004 (06.07.2004 – Ingreso CMN N° 2635, 08.07.2004), remite minuta de la reunión en terreno acerca del Monumento Histórico Fuerte Nacimiento, comuna de Nacimiento, VIII Región.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer el envío del informe.

124.- Sr. Fernando Gutiérrez, arquitecto, mediante carta – solicitud (31.05.2004, Ingreso CMN N° 2081, 31.05.2004), solicita aprobación de proyecto de modificación para el Museo Regional de Rancagua, Monumento Histórico, comuna de Rancagua, VI Región.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación, que consiste en la ampliación del Museo, condicionado al cumplimiento de observaciones como aclarar la desunión del corredor del segundo piso, remitir detalles de baranda y pilares y explicar cómo se ventila el subterráneo.

125.- Sr. Sr. Óscar Novoa V., Director Nacional de Arquitectura (s) del Ministerio de Obras Públicas, mediante el Ord. N° 614, informe DEPA N° 07/2004 (06.07.2004 – Ingreso CMN N° 2636, 08.07.2004), remite informe de la restauración del tejado oriente y poniente del Convento San Francisco, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo acordó tomar nota del informe, sin embargo se hubiese preferido conocer el proyecto antes de la ejecución de éste y no el informe que da cuenta de los trabajos ya ejecutados.

126.- Sra. Mireya Danilo B., arquitecto, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presenta el proyecto de intervención denominado "acceso discapacitados", para el Monumento Histórico que alberga actualmente a la Intendencia Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta, condicionado a que la expresión de la puerta de acceso sea de líneas rectas y estudiar la posibilidad de eliminar la bodega que se genera junto al acceso.

127.- Sra. Amaya Irrarázabal, arquitecto, remite informe (16.07.2004 – Ingreso CMN N° 2559, 02.07.2004), para donantes de el Monumento Histórico Templo Parroquial El Sagrario, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó felicitar el término del proyecto de restauración, trabajos que fueron mostrados en su plenitud en la Misa Entronización Imagen Virgen del Carmen, realizada el día viernes 16 de julio de 2004.

128.- Sr. Santiago Lambert E., alcalde de la comuna e María Elena, mediante el Ord. N° 262,04, proyecto y dos ejemplares del Plan de Desarrollo de la comuna de María Elena (01.07.2004 – Ingreso CMN N° 2576, 05.06.2004), presentando el proyecto denominado "restauración y habilitación de ex – Escuela Consolidada de María Elena".

El Consejo acordó felicitar la iniciativa y apoyar la iniciativa. Sin embargo, se solicita que la concreción del proyecto, pueda ser elaborada por el organismo técnico que corresponda, para lograr la integridad de este.

129.- Sra. María Cristina Maeztu V., presidenta Consejo Asesor de Monumentos Nacionales provincia de Llanquihue, mediante el Ord. N° 406, tres expedientes con planimetría y especificaciones técnicas (23.06.2004 – Ingreso CMN N° 2500, 25.06.2004), remite el proyecto "Marquesina en Zona Típica o Pintoresca", inmueble ubicado en calle Salvador N° 1040, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector de Puerto Varas, comuna de Puerto varas, X Región.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- a) Como se señaló oportunamente, la marquesina no corresponde a las características de la Zona Típica o Pintoresca. Por lo tanto, se está de acuerdo con el Consejo Asesor, en el sentido de que esta Zona Típica o Pintoresca no las presenta.
- b) En consecuencia, no se aprueba la instalación de esta ni ninguna otra marquesina.

130.- Sra. María Cristina Maeztu V., presidenta Consejo Asesor de Monumentos Nacionales provincia de Llanquihue, mediante el Ord. N° 428, informe, certificado de informaciones previas, fotografías y planimetría (05.07.2004 – Ingreso CMN N° 2601, 06.07.2004), solicita analizar los antecedentes del proyecto "construcción de cabañas de turismo", inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector de Puerto Varas, comuna de Puerto varas, X Región.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- a) Se apoya la opinión del Consejo asesor en sus dos observaciones:
 - i. Al tamaño de las cabañas con respecto a la vivienda vecina y al corte de la techumbre, que no tiene relación con la Zona Típica o Pintoresca.
 - ii. Desplazamiento de la nueva construcción, respecto de la antigua, que se presentaba en fachada continua.
- b) En consecuencia, no se aprueba el proyecto en consulta. Sin embargo, se está de acuerdo con el uso del predio, por lo que se sugiere recuperar los restos dejados por el

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

incendio o de lo contrario plantear una hostería, de manera de unir la idea de las tras cabañas, pero en un volumen.

131.- Sr. Ricardo Wagnet V., corredor de propiedades, remite carta (21.06.2004 – Ingreso CMN N° 2485, 24.06.2004), en la que consulta la condición de varios inmuebles, ubicados en Av. Beaucheff N° 1007 – 1021, calle Club Hípico N° 1022 – 1010 – 1002, insertos en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que los cinco inmuebles se ubican dentro de la Zona Típica o Pintoresca, por lo tanto, cualquier solicitud de intervención, debe acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Además, se incluyen los siguientes criterios que deben considerarse en esta Zona Típica o Pintoresca:

- a) Toda solicitud de obra nueva en un predio construido parcial o totalmente, que implique obras de demolición, deberá ser fundada sobre un informe estructural que de cuenta del estado de conservación del inmueble y de una fundamentación técnica que indique claramente que lo existente no constituye una obra de valor arquitectónico o ambiental.
- b) La alturas que rigen para esta Zona Típica o Pintoresca, atendidos los valores arquitectónicos y ambientales del conjunto patrimonial son:

Mínima: 9 metros.

Máxima: 14 metros.

Las que obedecen al rango actual de las edificaciones de valor patrimonial urbano consolidado, que justificaron la protección del sector y a lo fijado en la norma local vigente.

132.- Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante carta – fax (12.07.2004 – Ingreso CMN N° 2688, 12.07.2004), solicita aprobación de colores interiores del anfiteatro del Museo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de realizar visita a terreno y tomar contacto con el Sr. Fernando Gutiérrez, arquitecto, el Consejo acordó tomar conocimiento de los colores que actualmente posee el anfiteatro, es decir:

- muros: color ocre.
- Puertas y rejas: color rojo bermellón.

De acuerdo a lo señalado por el Sr. Gutiérrez, el anfiteatro es facilitado a distintas escuelas de teatro, como consecuencia, cada una pinta de acuerdo a sus necesidades, los actuales colores se mantendrían hasta el mes de enero del año 2005, mes en que termina la temporada de montajes. Sin embargo, se manifiesta la intención de elaborar un plan rector, con la finalidad de normar las distintas intervenciones a las que es sometido este Monumento Histórico, iniciativa que se felicita.

133.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 190, fotografías y planimetría (05.05.2004 – Ingreso CMN N° 1713, 06.05.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Estado N° 397, Monumento Histórico e inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

El Consejo acordó reiterar las observaciones planteadas en el Ord. N° 1827 con fecha 11 de junio de 2003, en las que se solicita *“los letreros publicitarios no se aprueban, ya que no guardan relación con la modulación de la fachada; por lo que se solicita se diseñen con un criterio unitario, en cuanto al tipo y la ubicación. Se observa en la elevación una viga metálica, bajo la cual debiera la línea superior de los letreros conjugando así las líneas arquitectónicas con las publicitarias. Se solicita elevación arquitectónica de la fachada con las modificaciones”*. Por lo que se insiste en que se consideren estas observaciones, ya que el inmueble es además un Monumento Histórico, lo que implica un tratamiento más delicado y riguroso.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

134.- Sra. Ximena Parada G., arquitecto, mediante carta – solicitud y planimetría (julio 2004 – Ingreso CMN N° 2711, 14.07.2004), solicita aprobación de la no – construcción de escalera interior del inmueble ubicado en calle Porvenir N° 353, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que el proyecto fue aprobado en su integridad, según lo estipula el Ord. N° 0268 con fecha 21/01/2003, en virtud de esto, se aprueba la modificación planteada, la que consiste en la no construcción de las escalera del patio interior, ya que *“no tenía finalidad, el edificio sólo tiene un piso”*.

135.- Sr. Alejandro Ormeño O., rector Universidad SEK, mediante carta (05.307.2004 – Ingreso CMN N° 2574, 06.07.2004), solicita aprobación de cambio de planchas de la cubierta del Monumento Histórico Casa y Parque Arrieta, actual Sede de la Universidad, ubicada en la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar la sustitución de las planchas de la cubierta del techo, la que considera además *“el arreglo de la base de sustentación madera de las canales y la colocación de un tablero de nivelación de madera terciada en toda la cubierta como arrostamiento estructural y para garantizar un buen apoyo y durabilidad de las planchas”*.

Además, se toma nota en relación a la pintura y se está a la espera del envío del Pantone y las fotografías.

136.- Sr. Manuel Marchant, Jefe departamento Librerías Universitarias, mediante carta – solicitud, Ord. N° 741 de la Universidad de Chile (12.07.2004 – Ingreso CMN N° 2696, 12.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, que corresponde a la instalación de pendón publicitario en el frontis del Monumento Histórico Casa Central de la universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar la instalación de gigantografía de 4 x 8 metros en el torreón oriente, mirando hacia la Alameda. Dicha gigantografía da cuenta del aniversario N° 58 de la Editorial Universitaria y lleva la leyenda “Gran Aniversario”. La gigantografía se instalará entre los días 12 y 31 de julio de 2004.

137.- Sr. Gonzalo de la Maza, Director Programa Ciudadanía y Gestión local, Fundación para la superación de la pobreza, mediante carta – solicitud y maqueta de gigantografías (08.07.2004 – Ingreso CMN N° 2690, 12.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención que corresponde a instalación de pendón publicitario en el frontis del Monumento Histórico Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar la instalación de la gigantografía solicita, la que mide 5 x 4 metros, se instalarla sobre la entrada principal del Monumento Histórico, diseño y colores de acuerdo a la maqueta, que es parte de la solicitud, dicha gigantografía da cuenta del IV Encuentro de Innovación en Ciudadanía. Estará instalada entre los días 26 y 28 de julio de 2004.

138.- Sra. Cecilia Ugarte, mediante carta – solicitud (sin fecha- Ingreso CMN N° 2642, 08.07.2004), solicita informe de la situación del inmueble ubicado en calle Madrigal N° 1133, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Al respecto, se le informa que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

139.- Sra. Luz Gatica G., Gestor Cultural, socia de la Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua, mediante carta (01.04.2004 – Ingreso CMN N° 1691, 06.05.2004), manifiesta la

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

intención de restaurar el Monumento Histórico Iglesia y Claustro adyacente del Buen Pastor, comuna de San Felipe, V Región.

Al respecto, se solicita al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región estudiar el caso, el que se complementa con documentos del archivo.

140.- Sr. Luis Gómez L., arquitecto, mediante carta – solicitud y tres juegos de planimetría (13.07.2004 – Ingreso CMN N° 2731, 15.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado “rampa para minusválidos”, Monumento Histórico Antigua Iglesia de Las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana, solicitud que acoge las observaciones planteadas con anterioridad.

El Consejo acordó aprobar el proyecto, cuya estructura de losa, muro y baranda son de H.A. visto.

141.- Sr. Renato Román M., arquitecto, jefe de sección propiedades de la Policía de Investigaciones, mediante el Ord. N° 130 (16.07.2004 – Ingreso CMN N° 2809, 20.07.2004), consulta por los trámites necesarios para la construcción de rampa de discapacitados del Monumento Histórico Instituto de Higiene, actualmente destinado a la Policía de Investigaciones de Chile, comuna de de Independencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se remiten los requisitos solicitados.

142.- Sr. Pedro Molina A., gerente de tienda S.A.C.I Falabella – Ahumada, mediante carta – solicitud, fotografías y detalles planimétricos (19.07.2004 – Ingreso CMN N° 2805, 20.07.2004), solicita aprobación de intervención, la que consiste en la instalación de afiche decorativo en el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 366, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que dicha solicitud, debe realizarse primero a la Dirección de Obras Municipales de la comuna de Santiago, organismo que verifica que se cumpla con la Ordenanza N° 62 de Publicidad, posterior a esto, debe solicitarse la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales, esto último sólo en el caso de letreros publicitarios. Se señala además, que las solicitudes deben ser remidas con suficiente tiempo de antelación, para que puedan ser analizadas por completo. Como consecuencia de esto último, ya que la publicidad debe instalarse entre los días 22 de julio y 7 de agosto de 2004, se autoriza.

143.- Sr. Benjamín Olea C., mediante carta y muestra de color (21.06.2004 – Ingreso CMN N° 2439, 21.06.2004), solicita aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Merced N° 136, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, los colores aplicar son:

- color SW 2060: para aplicar a los fondos.
- Color SW 2219: para aplicar a los balcones.

Estos códigos corresponden a una nomenclatura comercial, se sugiere a futuro especificarlos de acuerdo al catálogo internacional de Pantone.

144.- Sr. Manuel Hasbún Z., propietario, remite antecedentes (sin fecha – Ingreso CMN N° 2452, 22.06.2004) complementando los ya entregados y que relacionan con proyecto de restaurante, inmueble ubicado en calle Rosales N° 1547 y calle Dieciocho N° 278, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto, con las siguientes especificaciones:

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

- a) El inmueble forma parte de una misma propiedad con números domiciliarios de calle Dieciocho N° 278 – 286 y calle Rosales N° 1547. El inmueble presentaba ornamentos y molduras artísticas que estaban en peligro de caer y que se retiraron de acuerdo a lo observado en las fotografías, reparando la superficie en su terminación.
- b) No se considerará ningún tipo de publicidad y propaganda.

145.- Sr. Eduardo Gálvez C., arquitecto, mediante carta, fotografías y planimetría (07.07.2004 – Ingreso CMN N° 2645, 08.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado “restauración de fachada y cambio de color exterior”, Monumento Histórico Edificio Comercial Edwards, ubicado en calle Estado N° 397 – 387, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en la habilitación interior de oficinas y la remodelación de las fachadas, de acuerdo a la muestra de colores enviada:

- Getaway Green, cod: SW 1174 como color para la envolvente del edificio.
- Kiwi Tint. Cod: SW 1171 como color secundario para detalles y ornamentos.

Además de aprobar la instalación de gráficas publicitarias, que se instalarán sobre el andamiaje durante la ejecución de las obras.

146.- Sr. Fernando Vogel, arquitecto, mediante carta y planimetría (04.07.2004 – Ingreso CMN N° 27.03, 13.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la habilitación de espacios comunes y oficinas interiores en el 1^{er} piso del edificio Ariztía, ubicado en calle Nueva York N° 52, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Calle Nueva York – La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta.

147.- Sr. Hernán Pressa Osorio, Secretario Ejecutivo Obispado de Ancud, mediante carta y mediante técnico (19.06.2004 – Ingreso CMN N° 2838, 21.07.2004), envía memorial de intervención patrimonial del Monumento Histórico Iglesia San Juan Bautista, área de intervención torre fachada, entre octubre de 2003 y abril de 2004.

Se realizará un resumen de los puntos a discutir respecto de los criterios básicos de intervención, con la finalidad de conducir las próximas intervenciones de las iglesias.

148.- Sr. Christian Undurraga, arquitecto, mediante carta y planimetría (15.07.2004 – Ingreso CMN N° 2800, 20.07.2004), remite nuevos antecedentes del proyecto denominado “Casa de la Jardinera, Museo Violeta Parra, Castillito Parque Forestal, Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que el proyecto cuanta ya con la aprobación, sin embargo, para proceder al timbraje de planos deben acogerse las siguientes observaciones:

- a) En los planos del edificio existente de “El Castillito”, las ventanas que aparecen expresadas en elevaciones no tienen la subdivisión de palillaje. Al respecto, se deja constancia que el proyectista deberá mantener las ventanas existentes del edificio y las que presenten deterioro o mal estado, deberán ser restauradas y/o restituidas, según sea el caso.
- b) No obstante que en la memoria y en la lámina del corte transversal, no aparece en el volumen de cristal un volumen inserto en su interior que se identifica como “Equipos A –A”, en la planta segundo piso sigue apareciendo, lo que se deberá corregir eliminándolo. A su vez, considerar los eventuales ductos de ventilación que puedan aparecer en las cubiertas, lo que se deberá evitar por razones estéticas.
- c) Se insiste en que faltan ingresar las especificaciones técnicas que den cuenta en forma resumida de la materialidad principal del proyecto. Además, todos los documentos deben venir en triplicado y firmados por el arquitecto propietario.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

149.- Sr. Jhon Barra I., administrador municipal de Las Condes, mediante carta (19.07.2004 – Ingreso CMN N° 2783, 19.07.2004), da cuenta de la situación del proyecto denominado “Feria Municipal de Los Dominicos”, Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos.

El Consejo acordó remitir oficio que señale que se valoran los avances del proyecto y manifestar que se está a la espera de recibir la nueva propuesta.

150.- Sr. Jhon Barra I., administrador municipal de Las Condes, mediante el Ord. N° 10/706, fotografías y planimetría (23.06.2004 – Ingreso CMN 24.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado “habilitación de oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario”, ubicado en Av. Apoquindo N° 9070, Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos.

El Consejo acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados, los que no contaron con la aprobación correspondiente, por lo tanto se insiste en que debe darse cumplimiento al Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

151.- Sr. Nelson Águila S., alcalde de la comuna de Castro, mediante carta y plan regulador (23.06.2004- Ingreso CMN N° 2492, 29.06.2004), invitando a reunión de trabajo entre el Municipio y el Consejo de Monumentos Nacionales para la explicación de las observaciones realizadas a la “actualización del plan regulador de Castro”.

Al respecto, el Consejo manifiesta la conveniencia de avanzar en el proceso del proyecto en el SEIA, sin embargo, el Municipio de Castro podrá disponer del apoyo técnico del Consejo de Monumentos Nacionales.

152.- Sr. Jorge Vargas, alcalde de la comuna de Pichilemu, VI Región, mediante Ord. N° 520 (21.06.2004, Ingreso CMN N° 2487, 24.06.2004), remite plano de límites para la declaratoria de Zona Típica o Pintoresca sector de Pichilemu.

Al respecto, el Consejo aprueba los límites, sin embargo se solicitan más antecedentes por parte del municipio para completar el expediente.

153.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, mediante el Ord. N° c – 59, propuesta y planimetría (09.06.2004 – Ingreso CMN N° 2380, 16.06.2004), solicita aprobación de propuesta de iluminación correspondiente al cruce de las calles San Ignacio y Alonso Ovalle, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la remodelación, ya que da cumplimiento a lo solicitado en el Ord. N° 2380 de fecha 16/06/2004.

154.- Sr. Rodrigo Villagra, arquitecto, mediante carta, planimetría y catálogo de colores (15.07.2004 – Ingreso CMN N° 2738, 15.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, para el inmueble ubicado en calle Serrano N° 925, ZT calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la propuesta de colores para la fachada del inmueble en cuestión. Sin embargo, se deberá presentar un proyecto para incorporar la publicidad a la misma y aclara la existencia del toldo.

155.- Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta (27.07.2004, Ingreso CMN N° 2894, 27.07.2004), responde observaciones planteadas con anterioridad, en relación al proyecto denominado “Cripta Catedral Metropolitana”, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo acordó constatar en terreno la actual altura de la plataforma del presbiterio y de acuerdo a ello resolver.

156.- Sr. Jorge Swinburn, arquitecto, mediante carta y planimetría (28.07.2004 – Ingreso CMN N° 2941, 30.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, para el inmueble ubicado en calle Morandé esquina Compañía, que corresponde al edificio del ex – Mercurio, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar al arquitecto que remita un documento que dé cuenta del patrocinio del propietario respecto del proyecto en cuestión.

157.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, mediante carta y planimetría (23.07.2004 – Ingreso CMN N° 2860, 26.07.2004), solicita aprobación de instalación de fuente de agua en sector del Monumento Histórico Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, sin embargo, deberá remitirse previamente un único plano en que mantenga la propuesta de la arborización aprobada en el mes de enero de 2004 y lo propuesto.

158.- Sr. Óscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas VII Región, mediante fax N° 1230 (29.07.2004 – Ingreso CMN N° 2919, 29.07.2004), solicita autorización de exhumación de restos en el Monumento Histórico Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier.

El Consejo acordó informar que el tema está en estudio.

159.- Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, mediante el Ord. N° 681 y planimetría estructural (27.07.2004 – Ingreso CMN N° 2914, 28.07.2004), solicita aprobación de modificación de proyecto estructural del Monumento Histórico Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier, VII Región.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación en cuestión.

160.- La Comisión presenta criterios estructurales para proyectos de intervención en edificaciones de adobe.

El Consejo acordó trabajar en el tema.

161- Sr. Ariel González F., arquitecto, remite fotografías (Ingreso CMN N° 2816, 20.07.2004), que complementan antecedentes que solicitan aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la habilitación interior y exterior de local comercial ubicado en calle Bandera N° 502, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

162.- Sr. Rossana Hernández A., arquitecto, mediante carta – solicitud, fotografías y planimetría (01.07.2004 Ingreso CMN N° 2602, 06.07.2004), solicita aprobación para obra de remodelación, inmueble ubicado en Av. Brasil N° 327, locales 3 y 4, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

El Consejo informa que dicho inmueble no está protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo tanto no corresponde solicitar aprobación de intervención, se sugiere además que se solicite el certificado de informaciones previas municipales, documento que da cuenta de la situación del inmueble.

163.- Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

A C T A

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Iquique Sesión Mes de Junio, 2004 (realizada con fecha 2 de Julio)

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Alberto Prado, Universidad Arturo Prat; Sr. Juan Carlos Veloso, DA, MOP; Sr. Jorge Poblete, consultor Plan Regulador Comunal IQQ; Sra. Patricia Riveros, Consejo Nac. Cultura y Artes; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Excusan su participación la Sra. Paula Leyton y Sr. Ariel Riquelme por encontrarse fuera de la ciudad.

TABLA

GENERALES

1. Se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del mes de Mayo 2004, la cuál es aprobada sin observaciones.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva la recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
 - Ord 1883: Felicita al Consejo Asesor por actividades realizadas para celebrar el Día del Patrimonio Cultural.
 - Copia de Ords. 1836 y 1973 enviados al arquitecto René Saavedra con observaciones al proyecto "Reposición Plaza San Lorenzo de Tarapacá". Posteriormente, recibe copia de Ord.2038 con aprobación al proyecto.
 - Copia de Ord. 1772 al arqueólogo Mauricio Uribe. Autoriza excavación en sitio arqueológico Jamajuga, localidad de Mamiña.
3. Recepción de documentos de otros servicios:
 - El Sr. Ariel Riquelme Director Regional de Arquitectura, adjunta Ord. 233 con copia de carta que el Sr. Gumerindo Mamani enviara a esa Dirección con respecto a daños y desaparición de Apacheta. Sobre este tema se informó en sesión del mes de Mayo.
 - El SEREMI MINVU, a través de Ord. 0576 invita a reunión sobre tema V Etapa del Plan Regional de Desarrollo Urbano Región de Tarapacá". Asiste el Sr. Jorge Poblete.

4. REUNION EXTRAORDINARIA: MUELLE HISTORICO PRAT

El Sr. Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura, solicita a los miembros de este Consejo Asesor realizar una visita el día 1 de Junio, a los trabajos de restauración que ese servicio realiza en el MH muelle de pasajeros Arturo Prat. Se observaron las obras realizadas en la estructura metálica que sostiene el muelle, así como el maderamen que constituye el cuerpo visible del monumento. Con respecto a la pintura, se acordó que para mantener fidelidad a la modalidad de la época, el maderamen del muelle será pintado en su totalidad, con excepción del piso, que permanecerá con madera a la vista.

5. SOLICITUDES VARIAS. Este Consejo Asesor recibe las siguientes solicitudes:

- **Cooperativa Agrícola Nuevo Amanecer.** Como respuesta a la solicitud que consta en Acta del mes de Mayo, el día 28 de ese mes, la Secretaria Ejecutiva junto al consejero Juan Carlos Veloso y miembros de la Cooperativa Agrícola Nuevo Amanecer, realizaron una visita a la ex –oficina salitrera Aurrerá. Esta cooperativa había solicitado autorización para extraer elementos orgánicos de los basurales y guano del antiguo corral de esta oficina. Considerando que en dicha visita se constató el excelente estado de conservación tanto del basural como del corral, se estimó que no es conveniente la intervención.

El otro sitio solicitado por esta cooperativa como lugar de extracción fue la oficina salitrera Sara; sin embargo como los interesados no acompañaron en la visita, no se logró ubicar el basural y corral por ellos indicado, por lo tanto no hay pronunciamiento al respecto.

Se solicitó la opinión de la I. Municipalidad de Pozo Almonte al respecto, a través de Ord. 039/04 (Copia al CMN); sin embargo, por acuerdo del Consejo Asesor, se responde a los interesados a través de Ord. 040/04 sobre la no conveniencia de alterar los sitios históricos, que si bien es cierto no son MH, son parte del patrimonio salitrero de la provincia.

- Documento del 14.06.2004, del investigador Juan Chacama, a cargo del **proyecto FONDECYT “Historia de los pueblos andinos de Arica, Tarapacá y Atacama: colonización, etnogénesis e ideologías coloniales. Siglos XVI – XVIII”** comunicando que realizará visita de estudio a las iglesias de los pueblos ubicados al interior de la provincia de Iquique entre los días 12 a 18 de Julio. Posterior consulta vía correo electrónico respecto si el estudio implica algún tipo de intervención, el Sr. Chacama indica que sólo se tomarán fotografías. Se responde por Ord. N° 041 /04.

6. MONUMENTOS HISTORICOS

IGLESIA SOTOCA. Informa el consejero Alberto Prado que realizará una visita a Santiago, para plantear al CMN el proyecto de intervención en la Iglesia de Sotoca, toda vez que dicho Consejo no ha emitido un pronunciamiento y los trabajos requieren urgencia.

7. ZONAS TIPICAS

CALLE BAQUEDANO

- a. Comunica la Secretaria Ejecutiva que recibió citación del 2º Juzgado de Policía Local de Iquique para acudir a un segundo comparendo con el propietario de la vivienda de calle Baquedano N°1138 cuya fachada no es congruente con el proyecto presentado por el arquitecto a cargo de la obra, y que fuera aprobado por el CMN. Este hecho había sido comunicado a la DOM por el Consejo Asesor en Ord. 04/04, ante lo cual la DOM puso una denuncia ante el referido juzgado (Rol 10.861-E).

Acudió al comparendo la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor, junto al propietario de la vivienda Sr. Rafael Montes. También asistió el consejero Juan Carlos Veloso a solicitud de la Secretaria Ejecutiva. El Sr. Montes expresó que la obra aún no ha sido

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

recepcionada por la DOM y se compromete que al momento de la recepción la fachada de la construcción corresponderá al diseño aprobado por el CMN.

- b. A través de Ord. 000198 de CONAMA Región de Tarapacá se cita a reunión para analizar y fiscalizar la "Construcción Paseo Baquedano y Remodelación Plaza Arturo Prat". Asistirá el Sr. Alberto Prado.

8. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

- a. Se recibe Oficio N° 1172 del Contralor Regional de Tarapacá, solicitando copia de fotografías de archivo y seguimiento de los geoglifos de Pintados. Lo anterior, para comprobar que el daño denunciado por un periodista efectivamente corresponde a décadas anteriores. Responde la Secretaria Ejecutiva con fotografías de su archivo personal y con documentos facilitados por el restaurador de la Universidad de Tarapacá, Sr. Luis Briones (Ord.038/04).
- b. **VISITA DE TERRENO.** A solicitud de CONAMA, la Secretaria Ejecutiva realiza una visita de terreno el día 30 de Junio al sector de Tamentica en la quebrada de Guatacondo, donde el Sr. Luis Briones realiza obras de puesta en valor del sitio de petroglifos allí existente. También asiste la Sra. Bárbara Iturriaga, funcionaria de CONAMA y el Sr. José Luis Lapeña, funcionario de la Cía Minera Collahuasi, empresa que financia las obras. Se visitaron los trabajos realizados en el sitio arqueológico así como las obras de habilitación de una vivienda para vigilante y otra para museo e información turística.

9. MEDIOAMBIENTE

Recibe del CMN copia de Ord. 1914 enviado a CONAMA con observaciones al EIA proyecto "Terminal N° 2 Puerto Patillos".

- a. Recibe del CMN copia de Ord. 1812 enviado a CONAMA sobre Adenda N° 2 de la DIA "Plan Intercomunal Borde Costero Región de Tarapacá". Aunque no tiene observaciones, se reitera que lo referente a temas de arqueología en la provincia de Arica debe ser revisado por especialistas del Consejo Asesor de esa Provincia.

10. OTROS

La Sra. Gobernadora expresa su preocupación por el tema de sondajes mineros próximos al sector de geysers de Puchuldiza, en el altiplano de Iquique. Invita al Consejo a recabar información y programar futura visita.

Cora R. Moragas
Secretaria Ejecutiva CAMN
Iquique

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

ACTA
SESION ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 2004
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES
REGION DEL MAULE

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día jueves 22 de julio de 2004, iniciándose a las 15:15 horas.

Asisten los señores Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales; José Luis Gajardo, Universidad Católica del Maule; Alejandro Morales, Director Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca; Mauricio Obrador, Colegio de Arquitectos Delegación Maule; Alexis Villa, Corporación Nacional Forestal Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En reemplazo del señor Christian Suárez, Intendente Región del Maule, asiste la señora Monserrat Vargas, y del señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, el señor Fabián Cerda.

Asisten además, los señores Gonzalo Olmedo, investigador del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, y el señor Richard Campos, de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule.

Excusó su asistencia el señor Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 24 de junio de 2004, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta de Sesión Extraordinaria del 18 de marzo de 2004* del CRMN Región del Maule y el documento *Estrategia y Plan de Acción Patrimonial 2004-2005 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule* a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Pablo Meza, Gobernador Provincial de Talca; Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta de Sesión del 24 de junio de 2004* del CRMN Región del Maule a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Pablo Meza, Gobernador Provincial de Talca; Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante Memorandum N° 385 de fecha 25 de junio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de mayo de 2004.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

5. Mediante ORD. N° 0002 de fecha 02 de julio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente a la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004.
6. Mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2004, NIC Chile comunica que *el trámite del dominio monumentosdelmaule.cl ha concluido sin problemas, quedando el dominio asignado.*
7. Mediante ORD N° 0008 de fecha 12 de julio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de junio de 2004.
8. Mediante ORD N° 0009 de fecha 12 de julio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Registro de Actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de abril de 2004.
9. Mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2004, la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, ha remitido The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention, UNESCO.
10. Mediante ORD N° 0019 de fecha 15 de julio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Registro de Actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente a los meses de mayo y junio de 2004.
11. Con respecto al funcionamiento del CRMN Región del Maule, en lo que dice relación con el nombramiento de consejeros se informa lo siguiente:
 - 11.1 Mediante ORD. N° 0023 de fecha 19 de julio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule ha solicitado al señor Claudio Bravo, Presidente del Capítulo Regional de Maule de la Asociación Chilena de Municipalidades, nominación de representante ante este Consejo.
 - 11.2 Mediante ORD. N° 0024 de fecha 20 de julio de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule ha solicitado al señor Juan Román, Director Escuela de Arquitectura Universidad de Talca, nominación de representante ante este Consejo.

MONUMENTOS HISTORICOS

12. En relación a la ESTACION MERCEDES, parte del ex Ramal Talca-San Clemente, ubicada en la localidad de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0001 de fecha 01 de julio de 2004, se ha remitido al señor Alejandro Sepúlveda, DOM Talca, con copia al señor Iván Salazar, Programa Chile Barrio Región del Maule, *Documento Base Especificaciones Técnicas Proyecto Rehabilitación Estación Ferroviaria de Mercedes*, elaborado por el Consejero señor José Luis Gajardo, el cual se transcribe a continuación:

Generalidades

En reunión de terreno realizada el día 22 de junio de 2004, se solicitó al Consejo Regional de Monumentos Nacionales confeccionar especificaciones básicas para la intervención a realizar en el inmueble de la ex Estación Ferroviaria de Mercedes. A continuación detallamos en rasgos generales de las partidas más significativas, para la confección de las especificaciones técnicas definitivas.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

Durante la ejecución de obras, se deberá contar con la inspección técnica periódica de un miembro del Consejo Regional de Monumentos Nacionales.

1.- Maderas estructura y revestimientos:

Las maderas de los pasillos (pilares y vigas) que se encuentren en mal estado, deberán ser cambiadas por la misma calidad y dimensiones, los que al parecer son de roble.

Las maderas tipo tinglado que revisten las fachadas deben ser raspadas para recuperar el color de la madera natural, para luego ser selladas con un barniz a base poliuretano.

La fachada poniente debe ser reestructurada con madera de pino impregnado y revestir en la misma maderas de las fachadas recuperadas, debiendo respetar las dimensiones y diseño.

2.- Cielos:

Los cielos deben ser reparados con maderas de igual calidad y dimensión, deberán ser raspado y lijados, para recibir pintura esmalte al agua, con las suficientes manos para lograr una superficie homogénea.

El barro que se encuentra sobre el cielo de madera debe ser retirado en su totalidad y reemplazado por una aislación que cumpla con la norma para esta zona donde se emplaza el inmueble. Al respecto, se recomienda usar Poliestireno Expandido de 100 mm de espesor y con una densidad de 10 kl/m3.

3.- Cubierta:

La cubierta será reemplazada por planchas de acero zinc alum prepintado al horno del tipo PV 4 de Instapanel el color terracota de espesor 0.5 mm deberá ser instalada y fijada según recomendaciones del fabricante.

Dentro de esta partida, se contempla la totalidad de trabajos previos para la instalación de la cubierta, tales como fijación de las costaneras y una capa de fieltro negro de 15 libras sujeto por un tendido de alambre galvanizado en ambos sentidos. Se deja establecido que la madera a utilizar será de primera calidad y no podrá tener una humedad superior al 14%. (La madera que se reemplace)

Toda la hojalatería de canales, bajadas, y caballetes, deberán dejarse concluidos junto con la cubierta. Serán confeccionados en acero zinc alum prepintado al horno galvanizada de 0.5 mm de espesor, y deberán quedar perfectamente instalados de tal manera de no afectar la estética del edificio.

Se deberá tener especial cuidado de dejar las bajadas de aguas lluvia separadas de los pilares, a lo menos 1,5 cm, de tal manera de evitar humedecer los mismos.

Será de responsabilidad del contratista dejar bajo cada bajada de aguas lluvias, un sistema de drenaje que evite el estancamiento o acumulación de las mismas.

4.- Pavimentos:

Los pavimentos existentes de maderas deben ser recuperados cambiando las tablas que se encuentran en mal estado por piezas de igual calidad y dimensiones.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

La zona donde se habilitarán los baños públicos deberán contemplar un radier de hormigón de espesor 10 cm su terminación superficial será afinado.

Los pasillos exteriores deben mantenerse en pastelones de hormigón, los que se encuentran en mal estado deberán ser reemplazados completamente, no se aceptarán parches.

5.- Puertas y ventanas:

Las ventanas y puertas deben ser raspadas y selladas al igual que la madera de revestimiento con barniz opaco a base poliuretano.

Los vidrios faltantes se deben reponer en su totalidad con los espesores recomendado por sus dimensiones.

Las puertas que dan hacia el poniente deben ser confeccionadas nuevamente, con sus respectivos marcos y molduras de bordes.

La totalidad de las puertas y ventanas deberán considerar, la totalidad de accesorios necesarios para su normal funcionamiento, vale decir, cerraduras, picaportes, tiradores, manillas. Todas las cerraduras deben llevar llave de seguridad, modelo a elegir por el arquitecto, en concordancia con la época y estilo del inmueble.

6.- Habilitación de SSHH:

En el espacio señalado en el plano confeccionado por la municipalidad, se deberá habilitar servicios higiénicos para ambos sexos con artefactos y grifería de línea sencilla y procedencia nacional, tipo valencia en artefactos y fas en grifería.

7.- Instalaciones (Electricidad)

En relación a la instalación eléctrica en general, se debe contemplar la ejecución de toda la instalación en tubos de PVC Vinilit Conduit, cajas de derivación y accesorios en PVC, instalación embutida en muros. Según proyecto respectivo y en concordancia con la empresa respectiva.

En general el contratista deberá considerar en todo el perímetro exterior del edificio (pasillo), focos de iluminación que serán instalados previo V°B° de la ITO y Arquitecto diseñador, en concordancia con época y estilo del inmueble.

8.- Documentos fílmicos y gráficos

El contratista deberá proporcionar mensualmente a la Secretaría Comunal de Planificación, a través de la ITO, por lo menos 10 fotografías, distintas, de 12x18 cm, en negativo y copia, o bien fotografías digitales de buena resolución en soporte CD, que muestren en forma clara el progreso de las obras semanalmente.

Al término de la obra el contratista deberá entregar una filmación en sistema Vídeo tipo VHS, en color, editada con 15 minutos de duración como mínimo, que muestre las distintas fases de la construcción de la obra.

13. En relación al MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DE N° 814 de 30.11.92), ubicada en la localidad de Huenchullamí, Comuna de Curepto, se informa lo siguiente:

El día 08 de junio de 2004, los señores Pablo Meza, Gobernador Provincia de Talca, Armando González, Alcalde I. Municipalidad de Curepto, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, realizaron visita al MH Iglesia de Huenchullamí, con el propósito de acordar en terreno la necesidad de generar proyecto de rehabilitación integral del recurso patrimonial, que incluya el inmueble, el cementerio indígena, el conchal arqueológico, y el entorno inmediato.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

14. En relación al proyecto que busca declarar MH a la IGLESIA SAN LUIS GONZAGA DE SAUZAL, ubicada en el pueblo de Sauzal, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

14.1 El día 09 de julio de 2004, se realizó reunión de coordinación con los señores Marcela Mallegas, DOM Cauquenes, y Juan Pedro Sotomayor, SECPLAC Cauquenes, con el objeto de avanzar en el levantamiento de la información necesaria para generar el expediente de declaración de MH de la iglesia.

14.2 Los señores Consejeros acuerdan abrir expediente de declaratoria de Monumento Nacional, en su categoría de Histórico, para la Iglesia San Luis Gonzaga de Sauzal.

15. En relación a las obras de restauración que se están ejecutando en el MH IGLESIA DE NIRIVILO (DS N° 502 de 14.08.1984), ubicada en el pueblo de Nirivilo, Comuna de San Javier, se informa lo siguiente:

15.1 El día 13 de julio de 2004, los señores Patricio Mallegas, de la constructora a cargo de las obras, Richard Campos, Inspector Fiscal DRA-MOP, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, realizaron visita a las obras en ejecución.

15.2 Mediante ORD. N° 2379 de fecha 21 de julio de 2004, dirigido al señor Oscar Cárcamo, el señor Angel Cabeza, Secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud para proceder a la exhumación de los restos de la familia del prócer Bernardo O'Higgins y otras personas benefactoras de la Iglesia de Nirivilo.

Por información de la Jefa de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Mireya Danilo, estas obras ya no tendrán lugar debido a que los pilares estructurales se desplazaron y ya no ponen en peligro los restos humanos que allí se encuentran.

15.3 Los señores Consejeros acuerdan solicitar a la Dirección Regional de Arquitectura gestionar visita a terreno de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional, de forma de conocer los trabajos que se están ejecutando en el MH.

16. En relación a MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237, ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

16.1 En el inmueble se han realizado trabajos que han implicado una transformación de la fachada. Al respecto, se observa que el muro exterior ha sido revestido con enchape de ladrillos, se ha procedido a retirar la puerta de acceso reemplazándola por un portón de pino, y se ha instalado bajadas de aguas lluvia. Se observa, además, un evidente deterioro de las ventanas exteriores.

16.2 Cabe hacer presente que estos trabajos fueron ejecutados sin haber solicitado la respectiva autorización a este Consejo, y no se conoce si la Dirección de Obras de la I. Municipalidad concedió permiso al respecto.

16.3 Los señores Consejeros acuerdan que se interponga denuncia por haberse infringido los artículos 11° y 12° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, así como solicitar a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca que se informe a este Consejo si autorizó dicha intervención al margen de la ley.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

17. En relación a MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 – MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES (DE N° 389 de 18.07.1996), se informa lo siguiente:

17.1 Mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2004, el señor Patricio Acevedo Lagos, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, remite los siguientes documentos:

- Proyecto de Inversión Regional y Sectorial “Restauración y Ampliación de Museo de Arte y Artesanía de Linares”.
 - Bases Administrativas Concurso Anteproyecto de Arquitectura de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares.
 - Bases Técnicas Concurso Anteproyecto de Arquitectura de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares.
- Así mismo, solicita nominación de arquitecto que represente al Consejo Regional de Monumentos Nacionales en el Jurado del Concurso.

17.2 Mediante ORD. N° 0005 de fecha 07 de julio de 2004, dirigido al Consejero señor Claudio Ferrari, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, le ha solicitado que:

Dada su vasta y competente experiencia profesional, y a su amplio conocimiento de este tipo de inmuebles patrimoniales, nos permitimos solicitarle tenga a bien representar como Jurado al Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, en el Concurso Anteproyecto de Arquitectura de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares.

17.3 Mediante carta de fecha 15 de julio de 2004, dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el Consejero señor Claudio Ferrari acepta representar a este Consejo Regional como Jurado en Concurso Anteproyecto de Arquitectura de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares.

17.4 Mediante ORD. N° 0022 de fecha 19 de julio de 2004, dirigido al señor Patricio Acevedo, Director de Museo de Arte y Artesanía de Linares, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, le comunica lo siguiente:

*En relación al Concurso **Anteproyecto de Arquitectura de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares**, tengo el agrado de comunicar a usted, que de acuerdo a las Bases Administrativas del concurso en comento, este Consejo Regional ha nominado al señor Claudio Ferrari Peña, arquitecto, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales y Consejero del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, para que actúe como jurado en representación nuestra.*

17.5 Mediante ORD. N° 68 de fecha 20 de julio de 2004, el señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, remite Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Anteproyecto de Arquitectura “Restauración, Habilitación y Ampliación del Museo de Arte y Artesanía de Linares”.

18. En relación al Proyecto de Habilitación del Núcleo Central, parte de MH MERCADO CENTRAL DE TALCA (DE N° 620 de 28.05.1998), ubicado en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

18.1 Mediante ORD. N° 2378 de fecha 21 de julio de 2004, dirigido al señor Oscar Cárcamo, Arquitecto Director Regional de Arquitectura Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales le solicita que, las observaciones realizadas en el Ordinario N° 4122 de fecha 23.10.2002 se levanten y sean ingresadas para su

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

estudio y evaluación, y una vez aprobadas se llame a la licitación para la construcción de los locales del núcleo central **Monumento Histórico "Mercado Central de Talca"**.

Antecedentes recibidos:

Memorandum N° 367, fecha 02.06.2004, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Maule, Nelson Gaete. Informando sobre proceso de licitación de construcción de locales en el M.H.

18.2 Mediante ORD. N° 685 de fecha 22 de julio de 2004, el señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, ha remitido proyecto "Restauración Núcleo Central Mercado Central de Talca II Etapa"

Antecedentes recibidos:

- Copia de ORD. N° 898 de 27.09.2002

De Director Nacional de Arquitectura, a Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales. MAT.: Remite Expediente Restauración Mercado Central de Talca.

- Copia de ORD. N° 120 de 31.10.2002

De Arquitecto Jefe Depto. Patrimonio Arquitectónico DA, a Director Regional DA VII Región. MAT.: Remite ORD. N° 4122 de 23.10.2002 de CMN aprobando proyecto restauración primera etapa.

- Copia de ORD. N° 4122 de 23.10.2002

De Secretario ejecutivo CMN, a Arquitecto Restaurador y Arquitecto Proyectista Proyecto Restauración y Reconstrucción Mercado Central de Talca. MAT.: Aprobación Primera Etapa y Pendiente etapas Sigüientes Proyecto Restauración y Reconstrucción Mercado Central de Talca.

- 6 Planos que detallan modificaciones propuestas por DRA-MOP, de acuerdo a observaciones formuladas en ORD. N° 4122 de 23.10.2002 del CMN.

18.3 En la presente sesión ordinaria, hace presentación de las modificaciones propuestas al proyecto original, el señor Richard Campos, de la DRA-MOP.

18.4. Al respecto, los señores Consejeros valoran lo dispuesto por el CMN en su ORD. N° 4122 de 23.10.2002 en relación que *el criterio general para el proyecto de obras nuevas será la simplicidad y austeridad del diseño, que debe armonizar con el estilo clásico del edificio.*

18.5 Para mejor resolver, los señores Consejeros acuerdan que el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, convoque para el día jueves 29 de julio a las 15:00 en la sala de reuniones de la SEREMI de Obras Públicas, a sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional. Se solicita, así mismo, invitar a los arquitectos de la Secretaría Ejecutiva del CMN a dicha reunión.

ZONAS TIPICAS

19. En relación a proyecto vivienda nueva en ZT PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

19.1 El Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, mediante ORD. N° 2034 de fecha 23 de junio de 2004, ha remitido documentación recibida de la señora Mercedes Díaz Cepeda, propietaria que solicita aprobación de proyecto de construcción de vivienda, ubicada en calle Manuel Rodríguez lote N° 5, inserta en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN, Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, Región del Maule.

Antecedentes recibidos:

- Certificado de factibilidad N° 112/2004 para agua potable y alcantarillado particular.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

- Certificado F N° 065 de factibilidad suministro eléctrico.
- Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Plano 1 de 4: Planta Arquitectura.
- Plano 2 de 4: Planta Fundaciones.
- Plano 3 de 4: Planta Estructura.
- Plano 4 de 4: Elevaciones y Detalle Puertas y Ventanas.

19.2 Mediante ORD. N° 0006 de fecha 08 de julio de 2004, la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, ha solicitado al Consejero señor Claudio Ferrari *la evaluación de los antecedentes recibidos, y formulación de observaciones al proyecto si procediese.*

19.3 En la presente sesión ordinaria, el Consejero señor Claudio Ferrari hace presentación de la evaluación realizada a proyecto en comento.

19.4 Los señores Consejeros acuerdan que se remita al proponente, las siguientes observaciones al proyecto:

1. Observaciones relativas a las normas derivadas de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, de aquellas que exige el Decreto N° 55 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de enero de 1972, y que forman parte de la Ordenanza Local del Pueblo de Vichuquén:

1.1 La vivienda presentada constituye una casa corriente "achilenada" que no cumple con las siguientes normas:

- a) No es casa continua, lo que es requisito fundamental para cumplir con las características del Pueblo (artículo 21° de Decreto N° 44 MINVU-Ordenanza Local).
- b) Sin antejardín (artículo 21° ya citada): esta condición podría excusarse dado que el terreno limita con una zanja o canal profundo que la propietaria desea cubrir. Sin embargo, podría existir riesgo para la fundación del corredor si ella se apoyara junto a un relleno.

1.2 La construcción de los corredores se propone como segunda etapa, lo que puede ser excusa para no ser construidos, y que son necesarios al constituir un elemento fundamental de la arquitectura local.

1.3 La excesiva pendiente de la techumbre (70% aproximadamente), puede ser un subterfugio para posteriormente construir mansarda que rompería el espíritu de la obra.

1.4 No se especifica ninguna cubierta, estuco o revoque al ladrillo exterior, el que quedaría a la vista, rompiendo la unidad del conjunto urbano y es contrario al artículo 37° del Decreto N° 55 ya citado.

1.5 Las ventanas de la construcción no guardan armonía con el orden del corredor, lo que permite sostener que este no se construirá. Así mismo, no se conserva la proporción de las ventanas de la edificación tradicional chilena propia del pueblo (artículo 37° de Decreto N° 55). Las puertas y ventanas propuestas poseen marcos metálicos de 1,5 mm incluso hacia el exterior. Se deduce de las especificaciones técnicas que las ventanas son de perfiles de fierro, lo que es contrario al artículo 37° ya citado.

1.6 Los pilares propuestos que constituyen los corredores no poseen basas, lo que rompe la armonía y dificulta su conservación.

1.7 Las especificaciones técnicas, parecen no corresponder a la obra propuesta, ya que en estas se hace mención en punto 8.1 al uso de zinc

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

acanalado en la cubierta, y en el punto 10. a la existencia de frontones. Ambos elementos no existen en el proyecto.

2. Observaciones generales a otros aspectos del proyecto:

2.1 Los planos no presentan cortes arquitectónicos que informen del diseño de corredores e interior de la vivienda.

2.2 Existe duda relativa al cálculo de la superficie no edificada en el cuadro de superficie.

2.3 No es claro el criterio para determinar en los planos de cálculo la distancia entre las cerchas.

2.4 En las especificaciones técnicas, no se define con claridad el sistema de tratamiento de aguas servidas.

20. Mediante ORD. N° 617 de fecha 07 de julio de 2004, el señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, ha remitido proyecto Construcción Oficina Servicio Registro Civil de Vichuquén, inserto en ZT PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó.

Antecedentes recibidos:

- Especificaciones Técnicas
- Lámina ARQ 01: Planta de Arquitectura, Elevaciones, Emplazamiento y Ubicación.
- Lámina ARQ 02: Cortes y Detalles.
- Lámina ARQ 03: Escantillón y Detalles.
- Lámina ARQ 04: Planta de Pavimentos, Elevaciones de protección y Detalles
- Lámina ARQ 05: Cortes, Detalles de Puertas y Ventanas.
- Lámina ARQ 06: Planta de Techumbre y Detalles.
- Lámina EST 01: Planta de Fundaciones, Estructura y Detalles.

20.1 El día 14 de julio de 2004, se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores Oscar Cárcamo, Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Mauricio Obrador, y del arquitecto de la DRA-MOP señor Fabián Cerda.

Al respecto, esta Comisión ha formulado las siguientes observaciones al proyecto en comento:

1. Se sugiere que el edificio se empalme aislado.
2. Que el diseño de las rejas de protección del edificio sean del tipo barrotes-pletina.
3. Se debe estudiar una alternativa para restar importancia al Nudo Estructural del pilar central y la estructura de cubierta, de modo que la solución sea más acorde a las líneas sencillas y tradicionales de una casa colonial chilena.
4. Se debe resolver de mejor forma el encuentro en la esquina, donde se eliminará el muro de adosamiento.
5. Ventanas exteriores deben contemplarse en madera.

20.2 En la presente sesión, el Consejero señor Claudio Ferrari, hace presente que el proyecto debe cumplir con el Decreto N° 55 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

dictado el 24 de enero de 1972 y publicado en el Diario Oficial el 03 de febrero del mismo año.

Artículo 21° (id. Al antiguo 19°)

Se agrega en el cuadro de características de edificación las siguientes que corresponden al pueblo de Vichuquén:

- N° de pisos: mínimo 1, máximo 2
- Sistema de agrupamiento: continuo
- Frente Mínimo: 12 m
- Superficie mínima: 40 m²
- Sin antejardín
- Superficie máxima edificada: 40%
- Calidad de construcción: A-B-C-D-E-F

Artículo 37°

El pueblo de Vichuquén, por ser un pueblo con tradición histórica en la mayoría de sus construcciones, deberá en sus nuevas obras continuar conservando el espíritu y la forma que animaron a estas, utilizando los mismos elementos típicos como sus techumbres, corredores, revestimientos, ventanas, etc.

20.3 Los señores Consejeros, en función de los antecedentes aportados por el Consejero señor Ferrari, acuerdan resolver en sesión de Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico convocada para el día jueves 29 de julio a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule.

21. Con fecha 12 y 17 de julio de 2004, el Consejo de Monumentos Nacionales ha remitido a este Consejo Regional los siguientes documentos:

Copia de DS N° 803 de 21.12.1990
Declara Zona Típica Sector del Pueblo de Curepto.

Copia de DS N° 2248 de 03.09.1979
Declara Monumento Histórico Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre.
Declara Zona Típica Sector de Villa Alegre.

Copia de DE N° 476 de 25.04.1997
Declara Zona Típica Huerta de Maule.

MONUMENTOS PUBLICOS

22. En relación a proyecto de MP a Detenidos Desaparecidos de Linares en Plaza de Armas de la ciudad de Linares, Comuna de Linares, se informa lo siguiente:

22.1 Mediante ORD. N° 0003 de fecha 05 de julio de 2004, dirigido al señor Carlos Villalobos, Alcalde de la I. Municipalidad de Linares, este Consejo regional le ha expresado lo siguiente:

1. *Nos hemos informado por un medio de prensa regional, que la I. Municipalidad que usted dirige ha autorizado la construcción de Monumento Público en la Plaza de Armas de la ciudad de Linares, en recuerdo de los detenidos desaparecidos de la zona.*

2. *Al respecto, debo hacerle presente que la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, expresa en su Título IV De los Monumentos Públicos, lo siguiente:*

Artículo 17° *Son Monumentos públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas,*

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

Artículo 18° *No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.*

3. *De acuerdo con la normativa legal vigente, solicito a Ud. instruya el envío a este Consejo Regional del proyecto para su estudio y evaluación.*

22.2 Mediante fax de fecha 22 de julio de 2004, dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la Directiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Linares expresa lo siguiente:

La Directiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Linares, por intermedio del oficio N° 1554-338 de fecha 16 del mes en curso del Sr. Alcalde (S) don Gonzalo Navarrete K de la comuna de Linares, recepcionó Of. Ord. N° 0003 del 5 de Julio del año en curso de don Nelson Gaete G. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule de cuyo documento enviamos fotocopia, se nos informa del conocimiento por parte de ustedes de la construcción de una escultura en homenaje a nuestros familiares DD en la Plaza de Armas de Linares.

Efectivamente tenemos en proyecto concretar esta obra la que cuenta con la venia del Ministerio del Interior y Concejo Municipal de Linares. Como este anhelo aún está en proyecto, por ahora, no nos es posible enviar la documentación que Ud. nos menciona, pero en un tiempo relativamente breve cumpliremos este sueño en memoria de nuestros seres queridos.

Por lo anterior rogamos a Ud. aceptar esta explicación y realmente no fue nuestro ánimo, en ningún caso, desconocer su autoridad de acuerdo con la Ley N° 17.288.

23. En relación a MP a la Biblia que se construye en la Alameda Bernardo O'Higgins de la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

El MP en comento no cuenta con la autorización de este Consejo Regional, y la I. Municipalidad de Talca al otorgar el permiso de construcción respectivo, ha transgredido la normativa vigente.

Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo Regional acuerdan que se oficie al señor Alcalde para que remita permiso otorgado, así como hacerle presente que dicha obra no cuenta con el permiso del CRMN Región del Maule.

Así mismo, se acuerda interponer denuncia respectiva por incumplimiento de los artículos 17° y 18° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Finalmente, este Consejo Regional no comparte el criterio de utilizar espacios públicos destinados a la recreación y esparcimiento de todos los ciudadanos, como es el caso de la Alameda Bernardo O'Higgins, para el emplazamiento de Monumentos Públicos que poseen un sentido y finalidad distinta.

SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

24. Mediante ORD. N° 337 de fecha 21 de julio de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto NUEVA UBICACION DEL COLEGIO AMELIA TRONCOSO, presentado a SEIA Electrónico por Jorge Rambaldi Valenzuela y Compañía Limitada.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

20.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 21 de julio de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2004

25. Con fecha 07 de julio de 2004, se ha recibido de la señora América González, Encargada de Cultura de la I. Municipalidad de Cauquenes, material gráfico y audiovisual que informa de actividades realizadas en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004 en dicha ciudad.

26. Con fecha 15 de julio de 2004, se ha recibido del señor Cristián López Olivari, SECPLAC Licantén, material gráfico que informa de actividades realizadas en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004 en dicha comuna.

27. Mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2004, la señora Gloria Valdés, Gerente de la Corporación Cultural de Curico, I. Municipalidad de Curicó, remite informe de actividades realizadas en dicha ciudad en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004.

PLANES REGULADORES COMUNALES

28. En relación a los estudios PLANES REGULADORES COMUNALES DE PARRAL, PELLUHUE, y YERBAS BUENAS, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr Limitada, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la sala de Reuniones del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades se realizó el día 01 de julio de 2004 a la 15:00 horas Seminario de Diagnóstico Comunal, donde se presentó el Diagnóstico realizado en la primera etapa del estudio para las comunas de Parral, Pelluhue y Yerbas Buenas. A esta actividad de evaluación temprana, asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

29. En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr Limitada, por mandato de la I. Municipalidad de Talca, se informa lo siguiente:

En el Salón Municipal se realizó el día 01 de julio de 2004 a la 16:00 horas Seminario Alternativas Estudio Plan Regulador Comunal de Talca, oportunidad en que se analizaron los escenarios de desarrollo comunal y se formularon las alternativas de ordenamiento territorial. A esta actividad asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

30. En relación a los estudios PLANES REGULADORES COMUNALES DE LICANTEN, CUREPTO, y VICHUQUEN, que ejecuta la Consultora Chile Ambiente Corporación, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la sala de Reuniones del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades se realizó el día 15 de julio de 2004 a la 14:30 horas Seminario de Diagnóstico Comunal, donde se presentó el Diagnóstico realizado en la primera etapa del estudio para las comunas de Licantén, Curepto y Vichuquén. A esta actividad de evaluación temprana, asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

31. Mediante ORD. N°1169 de fecha 21 de julio de 2004, la señora Jacqueline Reyes, Secretaria Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule comunica y remite lo siguiente:

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

En el marco del Estudio de Planos Reguladores Comunales Región del Maule y resolución tomada por Corema en reunión ordinaria del 4/05/2004, de implementar un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la ejecución de los Instrumentos de Planificación, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo como Unidad Técnica del Estudio, ha realizado en las dependencias del Capítulo Regional de Municipalidades y en las propias, los "Seminarios Diagnósticos" de las siguientes Comunas:

COMUNA	FECHA	CONSULTOR
HUALAÑE	22.06.2004	MACRO S.A.
RAUCO	22.06.2004	MACRO S.A.
SAGRADA FAMILIA	22.06.2004	MACRO S.A.
COLBUN	24.07.2004	CONSULTORA ISMAEL MASCAYANO
PARRAL	01.07.2004	BORQUEZ Y BURR LTDA.
PELLUHUE	01.07.2004	BORQUEZ Y BURR LTDA.
YERBAS BUENAS	01.07.2004	BORQUEZ Y BURR LTDA.
LICANTEN	15.07.2004	CORPORACION CHILE AMBIENTE
VICHUQUEN	15.07.2004	CORPORACION CHILE AMBIENTE
CUREPTO	15.07.2004	CORPORACION CHILE AMBIENTE

Así mismo, a la fecha se ha recibido la Etapa de Diagnóstico de las Comunas de Pelarco, San Rafael y Río Claro, estudio a cargo de la Consultora Estudios y Proyectos 2050, la cual realizará su presentación el día 05.08.2004 de acuerdo a invitación.

Dada la importancia de los estudios y la necesidad de incorporar mejoras y correcciones a los aspectos que a cada Servicio Público le competen directamente, envío a Ud. para su revisión y emisión de observaciones:

1. CD con el contenido del Diagnóstico de las Comunas de Parral, Yervas Buenas y Pelluhue, desarrollado por la Consultora Bórquez y Burr Ltda.
2. CD con el contenido del Diagnóstico de las Comunas de Pelarco, Río Claro y San Rafael, desarrollado por la Consultora Estudios y Proyectos 2050 Ltda.
3. Dirección web <http://www.cartografia.cl/macro>, con contenido del Diagnóstico de las Comunas de Hualañe, Rauco y Sagrada Familia, desarrollado por la Consultora Macro S.A.

Las Observaciones realizadas a la Etapa de Diagnóstico, deberán ser enviadas a esta Secretaría Regional Ministerial a más tardar el día 20 de agosto de 2004.

VARIOS

32. La Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule, informa que se ha recibido postulación a nombramiento de VISITADOR ESPECIAL COMUNAL del Consejo de Monumentos Nacionales, de las siguientes personas:

- MARCELA MALLEGAS BARNETT
Arquitecto, DOM Cauquenes
Postula a Visitador Especial Comuna de Cauquenes
- CHRISTIAN LOPEZ OLIVARI
Arquitecto, SECPLAC Licantén
Postula a Visitador Especial Comuna de Licantén
- PATRICIO ACEVEDO LAGOS
Administrador Público, Director Museo de Arte y Artesanía de Linares (DIBAM)
Postula a Visitador Especial Comuna de Linares

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

- MARIA ELBA GALVEZ MORENO
Profesora Educación General Básica, Directora Museo Histórico de Yerbas Buenas (DIBAM)
Postula a Visitador Especial Comuna de Yerbas Buenas

33. En relación con el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), se informa lo siguiente:

33.1 El Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, está muy interesado en poder avanzar en la normalización de la información relativa al Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule.

En la actualidad, existe una gran demanda de información relativa al Patrimonio Regional, como es el caso de las consultoras que se encuentran ejecutando los PRC por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, lo que refuerza la necesidad de generar un registro normado de bs recursos patrimoniales arqueológicos, arquitectónicos y urbanos, simbólicos-intangibles, y naturales existentes en la región.

Como una forma efectiva de avanzar en el tema, hemos tomado contacto con la señorita Bernardita Ladrón de Guevara, Conservadora del CNCR y encargada del Area de Patrimonio del SNIT a nivel nacional, quien está disponible para viajar a nuestra región, de forma de llevar a cabo una reunión informativa donde se pueda exponer el estado de avance en materia de estándares de información que se ha logrado hasta el presente a nivel nacional, y motivar el establecimiento de mecanismos de desarrollo de catastros estandarizados en nuestra región.

33.2 Mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2004, la señorita Bernardita Ladrón de Guevara, Conservadora del CNCR y encargada nacional del Area Patrimonio del SNIT, remite a este Consejo Regional los siguiente documentos:

- Manual de Procedimiento para el Registro Básico de Patrimonio Arqueológico.
- Diagrama de Datos del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.
- Datos Mínimos de Patrimonio Intangible.
- Patrimonio Natural Documento de Avance.

33.3 Mediante ORD. N° 0021 de fecha 15 de julio de 2004, dirigido a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales y Jefe de la Mesa Regional del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) Región del Maule, esta Secretaría Ejecutiva le ha propuesto que convoque a reunión informativa a los servicios con competencia en el Area de Patrimonio del SNIT, oportunidad que la señorita Bernardita Ladrón de Guevara presentaría los avances logrados en esta área.

34. Mediante ORD. N° 0020 de fecha 15 de julio de 2004, esta Secretaría Ejecutiva a remitido a la Biblioteca Regional material documental y audiovisual del Consejo de Monumentos Nacionales.

Material enviado:

- Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas.
- Nómina de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2002.
- Convenios Internacionales sobre Patrimonio Cultural.
- Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial/ UNESCO.
- El Autofinanciamiento del Patrimonio Ferroviario.
- Carta del Hermano Eugenio Eyraud al Superior de la Congregación de los Sagrados Corazones de París 1866.
- Cerro San Cristóbal El gran balcón de Santiago.
- Humberstone Monumento Nacional de Chile.

Acta de agosto 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°82, www.monumentos.cl

Se cierra la sesión a las 18.00 horas

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 4 de agosto de 2004